



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335
AÑO L - N° 2518

Telefax 02954- 436323

www. lapampa.gov.ar
SANTA ROSA, 14 de Marzo de 2003.-

SUMARIO

Página

Decretos Sintetizados: (Nros. 1888/02, 232, 235 a 275).....	274
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros 236 a 241, 251 a 253).....	279
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nro. 094)	279
Ministerio de la Producción Subsecretaría de Industria y Comercio: Dirección de Minería: (Disp. Mineras Nros. 15, 23 a 32).....	279
Ministerio de Hacienda y Finanzas: Subsecretaría de Hacienda: Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 15).....	280
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 415/02, 009, 013 a 016, 018, 025, 028 a 031, 033 y 034)	281
Contaduría General: (Res. Nros. 13 a 15, 27 a 30).....	283
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nro. 24).....	283
Edictos de Minas:	283
Avisos Judiciales:.....	285
Jurisprudencia Judicial: (Causa Nro. 484/02).....	298
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	298

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1888 - 8-XI-02- Art. 1°.-
Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de folios 2 a 306 del expediente N° 9786/02.

Art. 2°.- Determínase que la “Solicitud de Reestructuración N° 87832” adjunta a fs. 250, se autoriza al sólo efecto de realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes, con el efectivo ingreso de los recursos afectados.

Art. 3°.- Dispónese que los ingresos del recurso proveniente del: “13 % del Acuerdo 27-02-02 (Artículo 11)”, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio del corriente año, se asignarán partidas al Ministerio de Gobierno y Justicia para el otorgamiento de aportes no reintegrables a Municipalidades y Comisiones de Fomento. El importe será equivalente a los montos que surjan por aplicación de los porcentajes establecidos en los incisos b), c) y d) del artículo 3° de la Ley N° 1065, en un todo de acuerdo a lo actuado de fs. 1 a 21 del Expediente N° 5353/02.

Art. 4°.- Determínase que por lo establecido precedentemente, la Contaduría General procederá a efectuar la desafectación de créditos imputados a la partida N° 1410 los importes que se detallan en planilla anexa de fs. 307 a fs. 309 del Expediente N° 9786/02, debiéndose afectarlos a la partida N° 141, 0-D-01-0-160-1.30.02.01. A tal fin, se efectuarán las adecuaciones de crédito que correspondan.-

Art. 5°.- Rectifícase el artículo 2° del Decreto N° 1811/02, el que quedará con la siguiente redacción: “El gasto que demande el presente se atenderá con la partida: Jur. “G”-U.O.24-C. 0-FyF 720-Partida 1.30.06.01-Gratificación Especial, N° 3814”

Decreto N° 232 -27-II-03- Art. 1°.-Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudícase la Licitación Pública N° 04/01- I.P.A.V., para la Obra: ZONA 33-

140 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA”, a la Empresa CONSTRUCTORA ARRIGONE, de Roberto H. ARRIGONE, por la suma de \$ 4.017.625,50, con precios redeterminados al 30 de setiembre de 2002, con un plazo de ejecución de 360 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 5° de la Ley N° 1533, Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, Ley N° 2008 y Decreto N° 1024/02.-

Art. 2°.- Autorízase la redeterminación de los precios correspondientes a la Obra: “Licitación Pública N° 04/01- I.P.A.V., para la Obra: ZONA 33-140 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA”, en los términos de la documentación legal y técnica confeccionada en forma conjunta por las partes, con encuadre legal en la Ley Provincial N° 2008 y el Decreto N° 1024/02.-

Art. 3°.- Apruébase el proyecto de Contrato que forma parte del presente Decreto, y autorízase al

Señor Vicepresidente Ejecutivo del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal correspondiente.- (S/Expte. 2816/01).-

Decreto N° 235 -4-III-03- Art. 1°.-
Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma de \$ 165.000,00, a favor de las Comunas que se mencionan, por los montos y conceptos que en cada caso se indican:

224-6 General Acha, \$ 43.000,00 - Déficit y gastos de emergencia.-

153-7 General Pico, \$ 90.000,00 - Déficit y gastos de emergencia.-

204-8 Toay, \$ 32.000,00 - Déficit y gastos de emergencia.-

Decreto N° 236 - 4-III-03- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la categoría 15

(Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Estela Vera CISNEROS BAIROS - DNI N° 23.886.647 - Clase 1968- y por el período comprendido entre el 2 de enero y hasta el 10 de febrero de 2003, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud de Abramo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 237 -4-III-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la categoría 16 (Rama Mantenimiento y Producción) formalizado, entre el señor Ministro de la Producción y el Señor José Teodolindo BUSTOS -DNI N° 12.723.225 - Clase 1957- que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 3° y 4° de la Ley 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio de 2003.-

Decreto N° 238 -4-III-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la categoría 16 (Rama Mantenimiento y Producción) formalizado, entre el señor Ministro de la Producción y el señor Carlos VALDEZ -DNI N° 13.191.108 - Clase 1957- que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 3° y 4° de la Ley 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio de 2003.-

Decreto N° 239 - 4-III-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Claudia Esther PORTIS -DNI N° 17.023.979 - Clase 1964- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 23 de febrero de 2003, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 240 - 4-III-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Jorge Luis DIAZ BERNAOLA -DNI N° 18.815.306 - Clase 1969- y por el período comprendido entre el 6 de enero y el 6 de marzo de 2003, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de Victorica dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 241 -4-III-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Beatriz JAUREGUI -DNI N° 17.623.564 - Clase 1966- y por el período comprendido entre el 21

de diciembre de 2002 y el 18 de febrero de 2003, para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 242 -4-III-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Mantenimiento y Producción) formalizado, entre el señor Ministro de la Producción y el señor Oscar Ecardo REYES AVILA - DNI N° 17.186.893 -Clase 1961-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 3° y 4° de la Ley 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2003.-

Decreto N° 243 -4-II-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Pablo Ariel AVILA -DNI N° 26.580.275 -Clase 1978- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2003, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 244 -4-III-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Mantenimiento y Producción) formalizado, entre el señor Ministro de la Producción y el señor Rogelio MUÑOZ -DNI N° 10.075.790 -Clase 1952-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 3° y 4° de la Ley 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2003.-

Decreto N° 245 -4-III-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Lilia Ana Estela SCHAN -DNI N° 22.919.589 -Clase 1972- y por el período comprendido entre el 2 de enero y hasta el 2 de marzo de 2003 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 246 -4-III-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Elena CORDOBA -DNI N° 20.136.322 - Clase 1969- y por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2002 y el 7 de febrero de 2003, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 247 -4-III-03- Art. 1°.- Déjase establecido que la licencia sin goce de haberes usufructuada por la señora Alda Ester LUPARDO, L.C. N° 5.192.535 -Clase 1948-, Categoría 13 -Rama Enfermería- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por los días 16 al 30 de Diciembre de 2002, debe encuadrarse en lo establecido en el artículo 135 de la Ley 643.-

Decreto N° 248 -4-III-03- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2003, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente -Categoría 5- José Luis LOPEZ -DNI N° 14.625.235 -Clase 1961-, perteneciente a la Municipalidad de General Pico.-

Decreto N° 249 -4-III-03- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2003 a la Municipalidad de Santa Isabel, al agente Categoría 09, Clase XIV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, Máximo Enrique BLANCO, Legajo N° 2768- Afiliado N° 22791, perteneciente a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 250 -4-III-03- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2003, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la agente Categoría 2 (Rama Administrativa) Marta Beatriz ESTEBAN -DNI N° 10.647.141-, perteneciente a la Municipalidad de General Pico.-

Decreto N° 251 -4-III-03- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al Señor Rubén Oscar MONTES, D.N.I. N° 28.237.539 Clase 1980 en la Categoría 8 del Convenio Colectivo de Trabajo 36/75, por un período condicional de 180 días corridos de servicio efectivo, encuadrándose el procedimiento en las disposiciones de los Artículos 30 y 31 de la Ley 643.-

Decreto N° 252 -4-III-03- Art. 1°.- A partir de la fecha del presente Decreto la agente Categoría 3 (Rama Administrativa) -Ley 643- Analía Mabel CAVALLERO -DNI N° 16.971.010 -Clase 1964-, perteneciente a la Jurisdicción "L" -ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO -Unidad de Organización 01- ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, pasará a revistar en la misma Categoría y Rama, en la Jurisdicción "F" MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION -Unidad de Organización 01 - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, que el caso encuadra en el artículo 43 inciso g) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 253 -4-III-03- Art. 1°.- Dejar sin efecto el Decreto n° 1675/02 por los motivos expresados precedentemente.-

Art. 2°.- Dar de baja a partir del 1 de enero de 2003 por renuncia definitiva de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Susana Ester

PALOMEQUE, L.C. N° 4.948.499- Clase 1946, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela Hogar n° 175 de Cuchillo-Có.-

Decreto N° 254 -4-III-03- Art. 1°.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, el adicional "dos séptimos" fijados en el Acta N° 36 de fecha 10 de agosto de 1990 suscripta entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias, al agente de la Dirección General de Servicios Públicos Jefe del Departamento Centro de Documentación de la Dirección de Aguas, Licenciado HECTOR WALTER CAZENAVE, Legajo N° 443, Afiliado N° 12772.-

Art. 2°.- Reconócese al agente mencionado en el artículo anterior el adicional dos séptimos desde el 1° de Enero de 2003 y hasta la fecha de la firma del presente Decreto, debiéndose encuadrar el procedimiento en la legislación vigente establecida por el artículo 2° del Decreto-Ley 513/69.-

Decreto N° 255 -4-III-03- Art. 1°.- Asígnase las funciones de Director Provincial de Crédito Público a la agente categoría 3 -Leg. n° 3902- C.P.N. María Teresa GONZALEZ de VIOLO dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mientras dure la ausencia del Director Provincial de Crédito Público C.P.N. Margarita Estela DUEÑAS, en el marco de lo dispuesto en los artículos n°s 70 y 71 de la Ley n° 643 y en el artículo 18 de la Ley n° 2.025.-

Art. 2°.- Otórgase un adicional por subrogación del cargo de Director Provincial de Crédito Público a la agente categoría 3 D.N.I. n° 122.877.559, -clase 1959- Leg. n° 3902, C.P.N. GONZALEZ de VIOLO, María Teresa por el período comprendido entre el 03 de marzo de 2003 y el 01 de abril de 2003.-

Decreto N° 256 -4-III-03- Art. 1°.- Autorízase a la Empresa "TOUR BUS" propiedad de la Señorita Cintia Lorena RODRIGUEZ, DNI N° 26.090.871, a realizar servicio público de transporte automotor de pasajeros, en la categoría SERVICIOS ESPECIALES, por el término de dos (2) años a partir de la firma del presente Decreto, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes N° 987 y N° 1608 y el Decreto Reglamentario N° 1160/95.-

Art. 2°.- Habilítase para realizar el servicio mencionado en el Artículo precedente, la unidad marca FIAT, modelo DUCATO 2.8 D PM15, año 1999; tipo FURGON; Chasis N° ZFA230000X5692796, Motor N° 22092750401323344363; dominio CSU 103.-

Art. 3°.- La Empresa cada seis (6) meses, deberá presentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y el certificado de verificación técnica actualizado cuando corresponda ante la Dirección de Transporte y Comunicaciones.-

Art. 4°.- La Empresa habilitada por el artículo 1°, deberá requerirle a la Autoridad de Aplicación y de manera indefectible, la autorización para la realización de cada "Servicio Especial" con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas del

comienzo del mismo, utilizando el formulario especial para ello, y que deberá ser portado durante todo el itinerario del viaje especial.-

Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación, tiene la obligación de rechazar el pedido o negar la autorización solicitada, cuando las mismas constituyan un "Servicio Regular Encubierto"; considerándose a ese efecto la habitualidad diaria, semanal o periódica en un mismo recorrido y sin un fin común para la totalidad del pasaje.-

Decreto N° 257 -4-III-03- Art. 1°.- No hacer lugar a la solicitud de rehabilitación del Señor Mario Cesar AREVALOS, en virtud de lo expresado en el exordio.-

Decreto N° 258 -4-III-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Marcela Edith MARTINEZ -DNI N° 17.730.644 -Clase 1966- y por el período comprendido entre el 2 de enero y hasta el 28 de febrero de 2003, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 259 -4-III-03- Art. 1°.- Créase a partir del 03 de marzo de 2003 la Unidad Educativa N° 33 TIPO 13 de la Educación General Básica Categoría 2° Grupo 4 en la localidad de Santa Isabel, en el marco de lo prescripto por la Ley provincial de Educación N° 1682 y el Decreto N° 1668/97.-

Art. 2°.- Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación a efectuar la convocatoria correspondiente, para cubrir el cargo de Director de Segunda Categoría de la Unidad Educativa creada por el artículo anterior, de acuerdo a lo determinado en el artículo 243 de la Ley 1442.-

Decreto N° 260 -4-III-03- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1° de Octubre de 2003, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación, al agente, Categoría P-7, Clase XVII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/775, José ALVAREZ (L.E. N° 7.351.324, Clase 1937), Legajo N° 208 - Afiliado N° 8813 perteneciente a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 261 -4-III-03- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Unidad Ejecutora Provincia del Programa Mejoramiento de Barrios, dependiente del Ministerio de Bienestar Social y en consecuencia adjudicase un adicional de obra a la Empresa OBRAS CIVILES S.A., adjudicataria de la obra. "INFRAESTRUCTURA PUBLICA, PRIVADA NUCLEOS HUMEDOS Y SEDE COMISION VECINAL BARRIO ESCONDIDO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA", en concepto de trabajos del Anexo A (Pública) y Anexo C (Obra Infraestructura Comunitaria, no previstos contractualmente, por la suma de \$ 46.754,22), con un plazo de ejecución de 60

días corridos, con encuadre legal en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.- (S/Expte. N°7198/99)

Decreto N° 262 -4-III-03- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 1.000,00 a favor de la señora Lina Yolanda ANDRADA, Documento Nacional de Identidad N° 122.608.050, con domicilio en Santa Rosa, destinados a solventar parcialmente gastos del hogar.-

Decreto N° 263 -4-III-03- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la "FUNDACION BANDA DE MUSICA DE GENERAL PICO" de la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 13.000,00 con destino a los gastos de funcionamiento de la mencionada Institución.-

Decreto N° 264 -4-III-03- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE CUNICULTORES PAMPEANA LIMITADA, con domicilio legal en la Ciudad de Santa Rosa, Matrícula Nacional N° 21819 y Registro Provincial N° 117, por la suma de \$ 15.000,00 destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Decreto N° 265 -4-III-03- Art. 1°.- Dónase a la MUNICIPALIDAD DE QUEMU QUEMU, bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (S/Expte. N° 8845/02)

Decreto N° 266 -4-III-03- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 11 a 14 del Expediente N° 891/03 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 7/03, para la adquisición de automotores pick up destinados a distintas dependencias policiales de la Provincia.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros de Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 267 -4-III-03- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 11 a 14 del Expediente N° 890/03 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 6/03, para la adquisición de automotores destinados a distintas dependencias policiales de la Provincia.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Pico, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 268 -4-III-03- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 20 a 24 del Expediente N° 11845/02 y, consecuentemente, autorízase a realizar el

llamado a Licitación Pública N° 8/03, para la adquisición de automotores equipados como ambulancia destinados a los Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 269 -4-III-03- Art. 1°.- Facúltase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a anticipar hasta la suma de \$/Lp. 80.000,00, a la Empresa HIDROCONSTRUCTORA ANTONIO GIOPPO S.R.L., adjudicataria de la obra "ESTACION DE BOMBEO EN LA HUMADA Y CORRECCION DE CAUCES CON MEJORAMIENTO DE RED VIAL EN DEPARTAMENTO CHALILEO". Dicho importe se tomará de las Cuentas Corrientes N° 5323/3 Provincia de La Pampa - Fondo Neto Disponible y N° 18850/4 - Provincia de la Pampa - Fondo Neto Disponible - LECOP, que operan en el Banco de La Pampa.-

Decreto N° 270 -4-III-03- Art. 1°.- Facúltase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de contaduría General a anticipar hasta la suma de \$/Lp. 100.000,00 a la Empresa Contratista IACO CONSTRUCCIONES S.A., adjudicataria de la obra: "OBRAS DE EMERGENCIA DE ESCURRIMIENTOS HIDRICOS EN LAS LOCALIDADES DE ANGUIL Y LONQUIMAY". Dicho importe se tomará de las Cuentas Corrientes N° 5323/3 Provincia de La Pampa - Fondo Neto Disponible y 18850/4 Provincia de La Pampa - Fondo Neto Disponible Lecop, que operan en el Banco de La Pampa.-

Decreto N° 271 -4-III-03- Art. 1°.- Facúltase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a anticipar hasta la suma de \$/Lp. 100.000,00 a la Empresa Contratista OBRAS CIVILES S.A., adjudicataria de la obra: "OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGACION DE EXCEDENTES HIDRICOS DE LA LOCALIDAD DE MACACHIN - 1° ETAPA". Dicho importe se tomará de las Cuentas Corrientes N° 5323/3 Provincia de La Pampa - Fondo Neto Disponible y 18850/4 - Provincia de La Pampa - Fondo Neto Disponible Lecop, que operan en el Banco de La Pampa.-

Decreto N° 272 -4-III-03- Art. 1°.- Facúltase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a anticipar hasta la suma de \$/Lp. 50.000,00 a la Empresa Contratista LP INGENIERIA adjudicataria de la obra "ESCURRIMIENTO DE EXCEDENTES HIDRICOS DE LA LOCALIDAD DE EDUARDO CASTEX". Dicho importe se tomará de las Cuentas Corrientes N° 5323/3 Provincia de La Pampa - Fondo Neto Disponible y 18850/4 Provincia de La Pampa - Fondo

Neto Disponible Lecop, que operan en el Banco de La Pampa.-

Decreto N° 273 -4-III-03- Art. 1°.- Amplíase en 60 días corridos, el plazo contractual para la realización de las obras de "ESCURRIMIENTOS DE EXCEDENTES HIDRICOS DE LAS LOCALIDADES DE MIGUEL RIGLOS, SANTA TERESA Y ROLON", adjudicada mediante Decreto N° 2259/01 a la Empresa "OBRAS CIVILES S.A.", con las modificaciones del Contrato Original autorizadas mediante Decretos N° 1283/02 y N° 2149/02.-

Decreto N° 274 -5-III-03- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a las Comunas detalladas en planilla anexa que forma parte integrante del presente Decreto, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a solventar parcialmente los gastos que demande el desarrollo del Programa de Emergencia Alimentaria Nacional.-

Comedores Comunitarios y Programas de Emergencia Alimentaria

Código de Comunas y Municipios	Localidad	Importe
161	25 de Mayo/Casa de Piedra	\$ 9.604
071	Algarrobo del Aguila	\$ 1.525
191	Adolfo Van Praet	\$ 890
112	Abramo	\$ 600
151	Agustoni	\$ 625
101	Alpachiri	\$ 2.677
192	Alta Italia/Ojeda	\$ 1889
021	Anguil	\$ 2.725
211	Arata	\$ 1.525
221	Ataliva Roca	\$ 931
061	Bernardo Larroudé	\$ 2.141
111	Bernasconi	\$ 2.181
181	Caleufú	\$ 3.438
121	Carro Quemado	\$ 1.160
041	Catrilo	\$ 3.188
063	Ceballos	\$ 1.540
223	Chacharamendi	\$ 825
064	Coronel Hilario Lagos	\$ 1.127
222	Colonia Santa María	\$ 600
105	Colonia Santa Teresa	\$ 1.045
171	Colonia Barón	\$ 2.650
081	Conhelo	\$ 1.857
131	Cuchillo C6	\$ 1.114
011	Doblas	\$ 1.360
152	Dorila	\$ 630
082	Eduardo Castex	\$ 12.000
194	Embajador Martini	\$ 1.853
195	Falucho	\$ 375
091	Gobernador Duval	\$ 1.054
224	General Acha	\$ 22.700
102	General Manuel Campos	\$ 1.961
153	General Pico	\$ 72.439
113	General San Martín	\$ 2.953
103	Guatraché	\$ 3.958
196	Ingeniero Luiggi	\$ 5.675
065	Intendente Alvear	\$ 7.439
115	Jacinto Arauz	\$ 2.756
031	La Adela	\$ 3.672
072	La Humada/Chos Malal	\$ 2.925

183	La Maruja/Ing. Foster	\$ 4.500
142	La Reforma	\$ 975
143	Limay Mahuida	\$ 590
043	Lonquimay	\$ 2.190
123	Loventué	\$ 693
124	Luan Toro	\$ 2.572
083	Mauricio Mayer	\$ 1.325
084	Monte Nievas	\$ 1.308
014	Miguel Riglos	\$ 3.850
012	Macachín	\$ 3.043
193	Maisonave	\$ 1.002
212	Metileo	\$ 1.655
172	Miguel Cané	\$ 1.129
184	Parera	\$ 3.926
104	Perú	\$ 200
185	Pichi Huinca	\$ 875
092	Puelches	\$ 1.261
162	Puelén	\$ 1.575
225	Quehué	\$ 650
173	Quemú Quemú	\$ 3.780
186	Quetrequén	\$ 625
187	Rancul	\$ 10.974
197	Realicó	\$ 6.160
174	Relmo	\$ 250
015	Rolón	\$ 1.259
085	Rucanelo	\$ 575
	Santa Isabel/Emilio Mitre/	
053	La Puntilla	\$ 8.442
024	Santa Rosa	\$ 123.300
062	Sarah	\$ 600
154	Speluzzi	\$ 594
016	Tomás Manuel Anchorena	\$ 700
125	Telén	\$ 3.025
204	Toay/Cachirulo	\$ 18.740
213	Trenel	\$ 3.175
226	Unanue	\$ 252
044	Uriburu	\$ 1.637
176	Villa Mirasol	\$ 1.194
066	Vértiz	\$ 1.595
126	Victorica	\$ 10.706
087	Winifreda	\$ 2.435
	TOTAL	\$ 422.944,00

Decreto N° 275 -5-III-03- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encumiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, Doctor Heriberto Eloy MEDIZA.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 236 -24-II-03- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor el CLUB ATLETICO SANTA ROSA, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 5.000.-, que será destinado a solventar parcialmente gastos de refacción en su sede.-

Res. N° 237 -24-II-03- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACION CENTRO SUR DE BASQUETBOL", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 17.000,00, que será destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 238 -24-II-03- Art. 1°.-La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a los Municipios detallados en planilla que forma parte de la presente Resolución, los montos que en la misma se consignan, destinados a solventar parcialmente los

gastos que les demande el pago de haberes del mes febrero del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Programa "INAUN".- (S/ Expte. N° 272/03).-

Res. N° 239 -24-II-03- Art. 1°.-La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a las Comunas detalladas en Planilla que forma parte de la presente Resolución, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a financiar el pago de Encuestadores, Supervisores y Operadores, en el marco del Programa Sistema Unico de Identificación de Familias Beneficiarias Actuales y Potenciales de Programas Sociales (SISFAM).- (S/Expte. 1257/03).-

Res. N° 240 -24-II-03- Art. 1°.-La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, girará a la comuna de 25 de Mayo, la suma de \$ 20.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios se adjunta en planilla que forma parte de la presente Resolución. (S/Expte. N° 8728/02).-

Res. N° 241 -27-II-03- Art. 1°.-La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Dirección General de la Familia que en la misma se consignan.- (S/Expte. 274/03).-

Res. N° 251 -27-II-03- Art. 1°.-La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de VICTORICA, la suma de \$ 1.675,00, destinada a solventar el gasto que demande el desarrollo del Programa "Centros Comunitarios de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, adolescencia y Familia" - Programa "INAUN".-

Res. N° 252 -27-II-03- Art. 1°.-La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de RANCUL, la suma de \$ 1.650,00, destinada a solventar el gasto que demande el desarrollo del Programa "Centros Comunitarios de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, adolescencia y Familia" - Programa "INAUN".-

Res. N° 253 -27-II-03- Art. 1°.-La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de GENERAL ACHA, la suma de \$ 1.675,00, destinada a solventar el gasto que demande el desarrollo del Programa "Centros Comunitarios de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, adolescencia y Familia" - Programa "INAUN".-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 094 14-II-03- Art. 1°.- LIMITAR el usufructo para descanso anual correspondiente al año 2.002, a partir del 10/02/03 al agente PRIETO, Fabio Daniel Legajo N° 11394 Afiliado N° 39840/7 dependiente de este Ministerio fundamentado por estrictas razones de servicio.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION**SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO****DIRECCION DE MINERIA**

Disp. Minera N° 15 -26-II-03- 1°) ANULAR el registro de la cantera TINI (expte. 5471/80) atento a los considerandos expuestos.-

2°) PROCEDASE por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.-

Disp. Minera N° 23 -4-II-03- 1°) ANULAR el registro de la cantera LA PRIMAVERA (expte. 4395/92) atento a los considerandos expuestos.-

2°) PROCEDASE por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.-

Disp. Minera N° 24 -4-III-03- 1°) ANULAR el registro de la cantera PUESTO MUÑOZ (expte. 6556/78) atento a lo considerandos expuestos.-

2°) PROCEDASE por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.-

Disp. Minera N° 25 -4-III-03- 1°) ANULAR el registro de la cantera MARIA EUGENIA (expte. 1113/84) atento a los considerandos expuestos.-

2°) PROCEDASE por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.-

Disp. Minera N° 26 -4-III-03- 1°) ANULAR el registro de la cantera de arena ubicada en Sección XX, Fracción C, Lote 7, leguas a y b del Departamento Curacó, Provincia de La Pampa (expte. 10.880/75) atento a los considerandos expuestos.-

2°) PROCEDASE por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.-

Disp. Minera N° 27 -4-III-03- 1°) ANULAR el registro de la cantera de arena ubicada en Sección XXIV, Fracción C, Lote 19, Parcela 2 del Departamento Puelén, Provincia de La Pampa (expte. 1687/82) atento a los considerandos expuestos.-

2°) PROCEDASE por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.-

Disp. Minera N° 28 -4-III-03- 1°) ANULAR el registro de la cantera ANDREA (expte. 6643/82) atento a los considerandos expuestos.-

2°) PROCEDASE por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.-

Disp. Minera N° 29 -4-III-03- 1°) ANULAR el registro de la cantera CAROLINA (expte. 2952/80) atento a los considerandos expuestos.-

2°) PROCEDASE por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.-

Disp. Minera N° 30 -4-III-03- 1°) ANULAR el registro de la cantera SAN CARLOS (expte. 8890/86) atento a los considerandos expuestos.-

2°) PROCEDASE por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.-

Disp. Minera N° 31 -4-III-03- 1°) ANULAR el registro de la cantera GOBERNADOR AYALA (expte. 8327/77) atento a los considerandos expuestos.-

2°) PROCEDASE por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.-

Disp. Minera N° 32 -4-III-03- 1°) ANULAR el registro de la cantera CALFUCURA (expte. 1313/78) atento a los considerandos expuestos.-

2°) PROCEDASE por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**SUBSECRETARIA DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE RENTAS****RESOLUCION GENERAL N° 15**

10 de Marzo de 2003

VISTO:

Las disposiciones del Título Primero del Libro Segundo del Código Fiscal (t.o. 2002) y la Ley N°2.024 -Impositiva año 2003-; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ordenar la emisión del cargo anual del Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural cuyo número de cuotas y fechas de vencimiento han sido establecidos por Resolución General N° 1/2003;

Que conforme a la facultad conferida por el artículo 66 del Código Fiscal, se ha resuelto incluir en las boletas a emitir mediante el sistema informático, un segundo vencimiento a operar a los catorce (14) días corridos del primero;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 159 del Código Fiscal y Decreto N° 2234/02 del 30 de Diciembre de 2002 corresponde efectuar una bonificación especial por buen cumplimiento del Impuesto Inmobiliario Básico para los inmuebles que cumplan los requisitos allí establecidos, conforme a la escala estipulada en el artículo 7° de la Ley N° 2.024;

Que asimismo, por el artículo 160 del citado texto legal se habilita a este Organismo para efectuar un descuento, cuando los responsables del Impuesto Inmobiliario opten por el pago total de gravamen devengado en el año al producirse el vencimiento de la primera cuota, el cual resulta aconsejable fijar en un porcentaje del diez por ciento (10,00%) del cargo anual al que deberá adicionarse la suma fija de PESOS TRES (\$3,00);

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 10° del Código Fiscal (t.o. 2002);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE

Artículo 1°.- Disponer la emisión del cargo anual del Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural cuyo número de cuotas y fechas de vencimiento han sido fijados mediante Resolución General N° 1/2003.-

Artículo 2°.- Establecer que el segundo vencimiento de cada cuota habrá de operar a los catorce (14) días corridos del primero, período durante el cual corresponde la percepción de la totalidad del cargo correspondiente al segundo vencimiento, incorporando el interés previsto en el artículo 45 del Código Fiscal (t.o. 2002).-

Artículo 3°.- Incluir, en la emisión que por la presente se dispone, la bonificación especial por buen cumplimiento para los inmuebles respecto de los cuales se cumplan los requisitos fijados en el Decreto N° 2234/02 del 30/12/2002 conforme a la escala estipulada en el artículo 7° de la Ley N° 2.024 - Impositiva año 2003.-

Artículo 4°.- Fijar el descuento por pago contado en el diez por ciento (10,00%) calculado sobre el total del Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural determinado para el año 2003, al que deberá adicionarse la suma fija de PESOS TRES (\$ 3,00) luego de practicada la bonificación a que se refiere el artículo anterior. Tal descuento será de aplicación hasta el 15/04/2003, fecha de vencimiento de la primera cuota.-

Artículo 5°.- Regístrese, elévese copia autenticada de la presente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido. ARCHIVESE.-

Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 415 -30-XII-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MARQUESTAU, Oscar Mario y Otros e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a FRAN, Juan Carlos, CUIL -12608764- del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio h - Manzana 28 - Parcela 4 - Partida N° 746276, con domicilio en M. Puntanos 2365, Sta. Rosa (L.P.) a fs. -- del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 746276 - Parcela N° 4 (Parte) - Tierras 0,13 - Mejoras 0,00 - Total 0,13.-

Disp. N° 009 -14-I-03- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de DE CASTILLA, Tannguy Huberts Jean e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal, como poseedor a MARTINEZ, Juan Manuel y WEIGUN, Arturo César, CUIL 20-13467192-1 y 20-12877327-5 del bien nombrado catastralmente como Sección XVIII - Fracción A - Lote 16 - Parcela 3 - Partida N° 748963, con domicilio en Ruta N° 10 Km. 305, Santa Isabel (L.P.) y Malvinas Argentinas N° 850 - Santa Rosa (L.P.) respectivamente a fs. --- del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 748963 - Parcela N° 3 - Tierras 3,83 - Mejoras 2,40 - Total 6,23.-

Disp. N° 013 -27-I-03- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SANTA JULIANA, Emilio Alfredo y Otros- e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a RODRIGUEZ, María del Carmen, CUIL 27-20761715-1 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción IV - Radio i - Manzana 48 - Parcela 13 - Partida N° 748944, con domicilio en Chacabuco N° 638 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. --- del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 748944 - Parcela N° 13 - Tierras 0,15 - Mejoras 0,00 - Total 0,15.-

Disp. N° 014 -27-I-03- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ALCAYAGA, Cecilio Ignacio. e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LAZO, Blanca Elvira, CUIL 27-13956357-9 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio j - Manzana 38 - Parcela 22 - Partida N° 748893, con domicilio en Chacabuco N° 962 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. --- del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 748893 - Parcela N° 22 - Tierras 0,28 - Mejoras 2,56 - Total 2,84.-

Disp. N° 015 -28-I-03- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de VAQUE, Pedro Andres y Otro e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal, como poseedor a LEIVA, Marcelo Alejandro y POGGIO, Silvia Haydee, CUIL: 20-16188604-2 y CUIL: 27-16709055-4 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio h - Manzana 26 - Parcela 5 - Partida N° 748568, con domicilio en Raúl B. Díaz N° 2900 - Sta. Rosa (L.P.) a fs --- del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 748568 - Parcela N° 5 - Tierras 0,38 - Mejoras 0,69 - Total 1,07.-

Disp. N° 016 -28-I-03- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ALVAREZ, Filomena e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal, como poseedor a FIX. Adolfo y MARTINEZ, Catalina, CUIT 20-07332687-8 y CUIT: 27-00825055-9 del bien nombrado catastralmente como Ejido 051 - Circunscripción I -Radio b - Quinta 3 - Parcela 1 - Partida N° 748749, con domicilio en Victorica S/N° - Ataliva Roca (L.P.) a fs. --- del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 748749 - Parcela N° 1 - Tierras 0,45 - Mejoras 0,00 - Total 0,45.-

Disp. N° 018 -29-I-03- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LARRAÑAGA, Martín e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal, como poseedor a PUHL, Carlos Alberto, CUIT: 20-07366179-0 del bien nombrado catastralmente como Ejido 043 - Circunscripción I - Radio h - Manzana 17 - Parcela 3 - Partida N° 749031, con domicilio en Pje. Andrada, Casa N° 155 - Sta. Rosa (L.P.) a fs ---. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 749031 - Parcela N° 3 - Tierras 0,05 - Mejoras 0,00 - Total 0,05.-

Disp. N° 025 -12-II-03- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PEREZ, Ildelfonso e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MATOS, Eulogio Mario, CUIT: 20-07365702-5 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio i - Manzana 32 - Parcela 23 - Partida N° 748991, con domicilio en A. Argentina 1540 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. --- del Legajo...-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 748991 - Parcela N° 23 - Tierras 0,47 - Mejoras 2,30 - Total 2,77.-

Disp. N° 026 -12-II-03- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PEREZ, Idelfonso e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MATOS, Eulogio Mario, CUIT: 20-07365702-5 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio i - Manzana 32 - Parcela 23 - Partida N° 748991, con domicilio en A. Argentina 1540 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. --- del Legajo...-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 748992 - Parcela N° 23 - Tierras 0,52 - Mejoras 0,08 - Total 0,60.-

Disp. N° 028 -13-II-03- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de VAZQUEZ, Nemesio e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a DEHEZA, Marta Beatriz, CUIT: 27-12533937-4 del bien nombrado catastralmente como Ejido 043 - Circunscripción I - Radio h - Manzana 24 - Parcela 8 - Partida N° 749033, con domicilio en M. Garcia N° 192 - Lonquimay (L.P.) a fs. --- del Legajo...-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 749033 - Parcela N° 8 - Tierras 0,04 - Mejoras 0,00 - Total 0,04.-

Disp. N° 029 -14-II-03- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SCAGLIOTTI, Juan Carlos y Otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BAILO, Carlos Cristian, CUIT: 20-27491661-4 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción III - Radio e - Manzana 69 - Parcela 16 - Partida N° 746510, con domicilio en B° Río Atuel, Tira 20, Dpto. 202 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. --- del Legajo...-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 746510 - Parcela N° 16 - Tierras 1,12 - Mejoras 0,00 - Total 1,12.-

Disp. N° 030 -14-II-03- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ARGUESO, Ezequiel e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a YANTEN, Nicolas, CUIT: 23-16450552-9 del bien nombrado catastralmente como Sección XXIV - Fracción A - Lote 13 - Parcela 2 - Partida N° 749042, con domicilio en Puelen (L.P.) a fs. --- del Legajo...-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 749042 - Parcela N° 2 - Tierras 0,26 - Mejoras 0,00 - Total 0,26.-

Disp. N° 031 -14-II-03- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LOWOSITZ, Francisco y Otra e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GARCIA, Antonio, CUIT: 20-20115914-9 del bien nombrado catastralmente como Sección XXIV - Fracción D - Lote 2 - Parcela 1 - Partida N° 748897, con domicilio en Guatraché N° 206 - 25 de Mayo (L.P.) a fs. --- del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 748897 - Parcela N° 1 - Tierras 0,26 - Mejoras 0,00 - Total 0,26.-

Disp. N° 033 -24-II-03- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SOC. M. GOMEZ ORTIZ e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CORBALAN, Mario Néstor, CUIT: 20-11532084-0 del bien nombrado catastralmente

como Ejido 046 - Circunscripción I - Radio i - Manzana 10 - Parcela 6 - Partida N° 560234, con domicilio en R. S. Peña 898 - Toay (L.P.) a fs. --- del Legajo...-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 560234 - Parcela N° 6 - Tierras 0,70 - Mejoras 0,69 - Total 1,39.-

Disp. N° 034 -24-II-03- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LOS OLMOS SOC. EN COM. POR ACCIONES e inscribese como poseedor a ZAMARBIDE, Juan Alberto, Mariana y María Paula, CUIT 23-25851946-9; 27-24998869-9 y 27-23186225-6 del bien nombrado catastralmente como Sección VIII - Fracción B - Lote 7 - Parcelas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17 - Partidas N° 627429; 640761; 640762; 627428; 627426; 530309; 640763; 640760 y 640759, con domicilio en Zona Rural Conhelo - (L.P.) a fs ---. del Expte. 37295/02.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 627429 - Parcela N° 8 - Tierras 10,61 - Mejoras 2,02 - Total 12,63.-

Partida 640761 - Parcela N° 9 - Tierras 19,41 - Mejoras 3,48 - Total 22,89.-

Partida 640762 - Parcela N° 10 - Tierras 21,78 - Mejoras 5,45 - Total 27,23.-

Partida 627428 - Parcela N° 11 - Tierras 8,79 - Mejoras 1,48 - Total 10,27.-

Partida 627426 - Parcela N° 12 - Tierras 8,59 - Mejoras 0,80 - Total 9,39.-

Partida 530309 - Parcela N° 13 - Tierras 91,12 - Mejoras 3,42 - Total 94,54.-

Partida 640763 - Parcela N° 15 - Tierras 16,69 - Mejoras 2,68 - Total 19,37.-

Partida 640760 - Parcela N° 16 - Tierras 18,17 - Mejoras 0,71 - Total 18,88.-

Partida 640759 - Parcela N° 17 - Tierras 7,95 - Mejoras 0,41 - Total 8,36.-

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 13 -10-II-03- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: SCHAPSCHUK Martin y BERMUDEZ Claudio en los códigos: 18530 - 18910 - 18920 - 18925 - 18930 - 18935 - 18940 - 18945 - 18950 - 18955 - 18960 - 18965 - 18970 -

Res. N° 14 -10-II-03- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: TECNO ACCION S.A. en los códigos: 13590 - 15895 - 15999 - 17440 - 27000 - 27440 - 27441 - 27442 - 29999.-

Res. N° 15 -10-II-03- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: PROPATO HNOS S.A.I.C. en los códigos: 16505 - 16510 - 16515 - 16520 - 16525 - 16440 - 16685.-

Res. N° 27 -05-III-03- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: Becton

Dickinson Argentina S.R.L. en los códigos: 16510 - 16515 - 16525 - 16530 - 16625 - 16640.-

Res. N° 28 -05-III-03- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: PONCE DE LEON Gustavo Daniel en el código: 27920.-

Res. N° 29 -05-III-03- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma MOLISUD S.A.-

Res. N° 30 05-III-03- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: INSTITUTO DEL CORAZON S.A. en los códigos: 16510 - 16515.-

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 24 -27-II-03- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de ésta Secretaría, y en consecuencia, autorízase a ejecutar el "PLAN DE OBRAS POR ADMINISTRACION EJERCICIO 2003", que forma parte de la presente resolución.-

EDICTOS DE MINA

REGISTRO NUMERO: CUARENTA Y TRES
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EXPEDIENTE NUMERO OCHO MIL SETENTA Y NUEVE DE AÑO DOS MIL DOS A NOMBRE DE COMPAÑIA MINERA M.I.M. ARGENTINA EXPLORACIONES S.A.....
Mendoza, Setiembre de 2002.- Al Sr. Director Provincial de Minería de la Provincia de La Pampa Ing. Muñoz. S/D. Ref. Solicitud de Cateo-Isabel 31. El que suscribe, Hugo E. Bastías, argentino, casado, mayor de edad, de profesión geólogo, DNI 10.030.529, constituyendo domicilio en la calle Emilio Civit 375 ciudad Mendoza, en nombre y representación de la Compañía Minera M.I.M. Argentina Exploraciones S.A., viene ante el Sr. Director y dice: Que haciendo uso del artículo 23 del Código de Minería, solicito se me conceda permiso para explorar en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en campos abiertos e incultos, de propietarios para mi desconocidos en una superficie de un mil cuatrocientas setenta hectáreas (1.470 Has.), ubicadas en el departamento Chical C6, Provincia de La Pampa. El área solicitada tiene como vértices las siguientes coordenadas Gauss Krügger, de acuerdo al croquis adjunto PUNTO A: X 5970500 Y 3388700 B: X 5970500 Y 3393600, C X 5967500 Y 3393600, D X 5967500 Y 3388700. Dando cumplimiento al artículo 23 en su reforma, hago presente que los trabajos mínimos de exploración cuyo objeto es el descubrimiento de sustancias minerales de primera y segunda categoría, serán: -Análisis de imágenes satelitales del área. -Muestreo geoquímico de redes de drenaje. -Muestreo de rocas. - Ejecución de labores superficiales.- Planeamiento de eventuales grillas para

sondeos. Los elementos a utilizar en dichos trabajos serán los regularmente utilizados en el arte minero. Se excluyen del presente pedido los minerales reservados. Se hace constar que se respetarán los derechos mineros preexistentes y se aceptarán las reducciones a la superficie solicitada en los casos de superposición con solicitudes anteriores a la misma. Se adjunta a la presente, el correspondiente sellado de Ley, croquis de ubicación y poder de la Compañía a favor del suscripto. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Hugo E. Bastías. Hay un sello que dice: Dirección de Minas -Mesa Entradas -10:50- 16 SEP 2002.- Hay una firma ilegible. Hay otro sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas hoy 16 setiembre de dos mil dos a las 10 horas y 50 minutos.- Acompaña croquis.- No se adjunta sellado de ley.- No se agregó poder.- Hay una firma ilegible y un sello que dice Gloria Estela Guinder Escribana de Minas.- Señor Director : La presente solicitud de Exploración de minerales de Primera y Segunda Categoría denominada ISABEL 31, se ubica en la Sección XXIII, Fracción C, Lote 4, Parcela 7 - Lote 5, Parcela 6 departamento Chical C6. La superficie requerida es de 1470 ha. No existe superposición. Se adjunta croquis a fs. 9.- CATASTRO MINERO, 25 Octubre de 2002. Fdo. Agrim. Hipólito A. Sabugo. Jefe Catastro Minero. Santa Rosa, 26 de Diciembre de 2002.- Visto y Considerando: La solicitud de cateo de minerales 1° y 2° categoría, obrante a fs. 3/4 (Expte. N° 8079/02-ISABEL 31) presentada por Compañía Minera M.I.M Argentina Exploraciones S.A. y dado la necesidad de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 25° y 26° del Código de Minería y demás disposiciones vigentes en la materia y atento a lo dispuesto por el artículo 27° del citado Código, POR ELLO, LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE en el Registro de Exploraciones de Escribanía de Minas, la solicitud de cateo obrante a fs. 3/4 del expediente 8079/02, con la ubicación reconocida por Catastro Minero a fs. 8 vta/9 para explorar sustancias de 1° y 2° categoría a nombre de la Compañía Minera M.I.M Argentina Exploraciones S.A. 2°) INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3°) PUBLIQUESE la solicitud de cateo con la presente Disposición Minera, por dos veces en el término de 10 (diez) días en el Boletín Oficial y fíjese aviso en las puertas de Escribanía de Minas por igual término, citándose a todos los que se creyesen con algún derecho sobre el pedimento, que abarca una superficie de 1470 has. y que se ubica en la Sección XXIII, Fracción C, Lote 4, Parcela 7; Lote 5, Parcelas 6 del Departamento Chical C6, Provincia de La Pampa.- 4°) NOTIFIQUESE por un plazo de veinte (20) días (art. 27 del C.M.) de la solicitud efectuada a los propietarios superficiales informados por la Dirección General de Catastro, Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas: VERDUGO FUENTES, Orlando; VERDUGO FUENTES, Carlos José; VERDUGO FUENTES, Julio Fabián; VERDUGO FUENTES, Rosa Fermina y

VERDUGO, Segundo, a los domicilios citados en los respectivos informes a efectos de que ejerzan sus derechos. Cuando de los mismos no se pudiera determinar e informar su domicilio, o cuando el propietario estuviera ausente del mismo, la publicación será tenida como notificación suficiente. 5°) El titular de los derechos mineros deberá dar cumplimiento al Informe de Impacto Ambiental presentado, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera", ante esta Autoridad Minera, referido al proyecto. 6°) REGISTRESE, Tómase nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE y REPONGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 221/02.- Fdo. Ing. MIGUEL ANGEL MUÑOZ - DIRECTOR DE MINERIA.- REGISTRADO hoy 11 de Febrero de 2003, bajo el Número 43, Folio 90/91 del Tomo III del Protocolo de Cateos y Exploraciones.- CONSTE.- Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas

B. Of. 2517 - 2518

REGISTRO NUMERO: CUARENTA Y SEIS

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EXPEDIENTE NUMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL DOS; A NOMBRE DE COMPAÑIA MINERA M.I.M. ARGENTINA EXPLORACIONES S.A.....

Mendoza, Julio de 2002.- Al Sr. Director Provincial de Minería de la Provincia de La Pampa Ing. Muñoz. S/D. Ref. Solicitud de Cateo-La Pampa 25. El que suscribe, Hugo E. Bastías, argentino, casado, mayor de edad, de profesión geólogo, DNI 10.030.529, constituyendo domicilio en la calle Emilio Civit 375 ciudad Mendoza, en nombre y representación de la Compañía Minera M.I.M. Argentina Exploraciones S.A., viene ante el Sr. Director y dice: Que haciendo uso del artículo 23 del Código de Minería, solicito se me conceda permiso para explorar en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en campos abiertos e incultos, de propietarios para mi desconocidos en una superficie de un mil doscientas veinticinco hectáreas (1.225 Has.), ubicadas en el departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa. El área solicitada tiene como vértices las siguientes coordenadas Gauss Krügger, de acuerdo al croquis adjunto A X 5901000 Y 3521500; B X 5901000 Y 3525000, C X 5897500 Y 3525000, D X 5897500 Y 3521500. Dando cumplimiento al artículo 23 en su reforma, hago presente que los trabajos mínimos de exploración cuyo objeto es el descubrimiento de sustancias minerales de primera y segunda categoría, serán: -Análisis de imágenes satelitales del área. -Muestreo geoquímico de redes de drenaje. -Muestreo de rocas. - Ejecución de labores superficiales.- Planeamiento de eventuales grillas para sondeos. Los elementos a utilizar en dichos trabajos serán los regularmente utilizados en el arte minero. Se excluyen del presente pedido los minerales reservados. Se hace constar que se respetarán los derechos mineros

preexistentes y se aceptarán las reducciones a la superficie solicitada en los casos de superposición con solicitudes anteriores a la misma. Se adjunta a la presente, el correspondiente sellado de Ley, croquis de ubicación y poder de la Compañía a favor del suscripto. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Hugo E. Bastías. Hay un sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas hoy 5 de Julio de dos mil dos a las 8 horas y 50 minutos.- Acompaña croquis no adjunto sellado de ley, no acompaña poder.- Hay una firma ilegible y un sello que dice: Gloria Estela Guinder Escribana de Minas.- Hay otro sello que dice: Dirección de Minas -Mesa Entradas - 5 JUL 2002, 8:49 hs. ENTRO.- Hay una firma ilegible.- Señor Director : La presente solicitud de Exploración de minerales de Primera y Segunda Categoría denominada LA PAMPA 25 , se ubica en la Sección XIV, Fracción A, Lote 13, Parcelas 6 y 7 - Lote 18, Parcela 6, 7, 8 y 9 departamento Utracan. La superficie requerida es de 1225 ha. No existe superposición. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 29.- CATASTRO MINERO, 2 Octubre de 2002. Fdo. Agrim. Hipólito A. Sabugo. Jefe Catastro Minero. Santa Rosa, 10 de Febrero de 2003.- Visto y Considerando: La solicitud de cateo de minerales 1° y 2° categoría, obrante a fs. 2/3 (Expte. N° 5498/02- LA PAMPA 25) presentada por Compañía Minera M.I.M Argentina Exploraciones S.A. y dado la necesidad de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 25° y 26° del Código de Minería y demás disposiciones vigentes en la materia y atento a lo dispuesto por el artículo 27° del citado Código, POR ELLO, LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE en el Registro de Exploraciones de Escribanía de Minas, la solicitud de cateo obrante a fs. 2/3 del expediente 5498/02, con la ubicación reconocida por Catastro Minero a fs. 28 vta/29 para explorar sustancias de 1° y 2° categoría a nombre de la Compañía Minera M.I.M Argentina Exploraciones S.A. 2°) INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3°) PUBLIQUESE la solicitud de cateo con la presente Disposición Minera, por dos veces en el término de 10 (diez) días en el Boletín Oficial y fjese aviso en las puertas de Escribanía de Minas por igual término, citándose a todos los que se creyesen con algún derecho sobre el pedimento, que abarca una superficie de 1.225 has. y que se ubica en la Sección XIV, Fracción A, Lote 13, Parcelas 6 y 7; Lote 18, Parcelas 6, 7, 8 y 9 del Departamento Utracan, Provincia de La Pampa.- 4°) NOTIFIQUESE por un plazo de veinte (20) días (art. 27 del C.M.) de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Dirección General de Catastro, Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas: de la TOUR D'AUVERGNE, Henri Jean, al domicilio citados en el respectivo informe, a efectos de que ejerza su derecho. Cuando de los mismos no se pudiera determinar e informar su domicilio, o cuando el propietario estuviera ausente del mismo, la publicación será tenida como notificación suficiente. 5°) REGISTRESE,

tómese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE y REPONGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 7/03.- Fdo. Ing. MIGUEL ANGEL MUÑOZ - DIRECTOR DE MINERIA.- REGISTRADO hoy 21 de Febrero de 2003, bajo el Número 46, Folio 96/97 del Tomo III del Protocolo de Cateos y Exploraciones.- CONSTE.- Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas
B. Of. 2518 - 2519

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. Número DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER en autos: "AMER, Bartolomé S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° B-16561/01, que con fecha 11 de febrero de 2003 se declaró en estado de quiebra al Sr. Bartolomé AMER, con domicilio real en calle 3 N° 429 de esta ciudad de Gral. Pico, Pcia. de La Pampa y legal en calle 22 N° 374 de esta ciudad de General Pico.- Asimismo hace saber a la fallida y a terceros la obligación de entregar al Síndico todos los bienes de los quebrados, libros de comercio y toda otra documentación relacionada con la contabilidad y la prohibición de hacer pagos a los fallidos los que serán ineficaces (art. 88 de la L.C.Q.).- Que el Síndico interviniente es el Cdor. Oscar Luis Olguín con domicilio legal en calle 7 N° 641 de esta ciudad de General Pico.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: "General Pico, febrero 11 de 2003.- ... 14) Disponer que por Secretaria del Juzgado, dentro de las 24 hs. de dictada esta sentencia, se proceda a hacer publicar edictos durante 5 días en el Boletín Oficial, haciendo conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88 incisos 1°, 3°, 4°, 5° y nombre y domicilio del Síndico (art. 89°), y la fecha hasta la que pueden solicitar la verificación de sus créditos los acreedores posconcursoales (04/04/03) en el domicilio del Síndico.- Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Secretaría, Febrero 12 de 2003.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2515 a 2519

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. Número DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER en autos: "RODRIGUEZ, Silvia Noemí S/QUIEBRA", Expte. N° B-7992/98, que con fecha 11 de febrero de 2003 se declaró en estado de quiebra a la Sra. Silvia Noemí RODRIGUEZ, con domicilio real en calle Paraguay N° 1989 de localidad de Realicó, Pcia. de La Pampa y legal en calle 22 N° 193 de esta ciudad de General Pico.- Asimismo hace saber a la fallida y a terceros la obligación de entregar al Síndico todos los bienes de los quebrados, libros de comercio y toda otra documentación relacionada con la contabilidad y la prohibición de hacer pagos a los fallidos los que serán ineficaces (art. 88 de la L.C.Q.).- Que el Síndico interviniente es el Contador Miguel Roberto Bernatene con domicilio legal en Avenida San Martín N° 892 de

esta ciudad de General Pico.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: "General Pico, febrero 11 de 2003.- ... Disponer que por Secretaria del Juzgado, dentro de las 24 hs. se proceda a hacer publicar edictos durante cinco días en el Boletín Oficial, haciendo conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88 incisos 1°, 3°, 4°, 5° y nombre y domicilio del Síndico (art. 89°), y la fecha hasta la que pueden solicitar la verificación de sus créditos los acreedores posconcursoales (04/04/03) en el domicilio del Síndico.- Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Secretaría, Febrero de 2003.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2515 a 2519

Juzg. Civil y Comercial Nro. CUATRO, Secretaría Unica, en autos "PRACILIO, Ricardo Luis s/Quiebra", expte. B 34482/01, hace saber que el 4 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de Ricardo Luis PRACILIO, con domicilio desconocido, DNI 10.614.664. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Cra. Claudia C. Juarez Fornillo, en Mario Fiorucci 448 de Santa Rosa, hasta el 4 de Abril de 2003. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquel. El fallido deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Juzgado Civil N° 4, 17 de Febrero de 2003.- Dra. Norma García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2515 a 2519

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por el presente al Sr. CHAVEZ CRUZ, Gregorio - M.I. N° 5.945.109, que en los autos caratulados: "CASA N° 201- CALLE YRIGOYEN Nro. 725 - PLAN FO.NA.VI.-XXVI- BARRIO RUCCI II- LOCALIDAD: GENERAL PICO - L.P.- TITULAR ORIGINAL: CHAVEZ CRUZ, GREGORIO- M.I.N° 5.945.109-" Expediente N° 1209/87 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 573/2002, que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 04 de Octubre de 2002.- VISTO Y CONSIDERANDO... POR ELLO: EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Déjase sin efecto el instrumento de venta firmado oportunamente entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y el Señor CHAVEZ CRUZ, Gregorio - M.I. N° 5.945.109, por un inmueble identificada como casa N° 201, sita en Calle Yrigoyen N° 725, Barrio Rucci II, construída mediante el Plan FO.NA.VI.- XXVI de la Ciudad de GENERAL PICO, La Pampa, por las causales de falta de ocupación y deuda.- Artículo 2°: Déjase sin efecto la preadjudicación en venta realizada por Resolución N° 362/87- IPAV- y Rectificatoria N° 39/94 -IPAV- a favor del Señor CHAVEZ CRUZ, Gregorio - M.I. N° 5.945.109, por un inmueble construído mediante el Plan FO.NA.VI.- XXVI, Barrio Rucci II de GENERAL PICO, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 021, Circunscripción II, Radio

a, Manzana 056B, Parcela 1, Casa N° 201, sita en Calle Yrigoyen N°725 por las causales de falta de ocupación y deuda.- Artículo 3°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 2°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 573/2.002-IPAV.- Firmado Arquitecto Hugo Nelson AGÜERO - VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2516 a 2518

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial N° 14 de la Capital Federal, a mi cargo, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Aleman, hace saber que en los autos "SCOTIABANK QUILMES S.A. S/LIQUIDACION" (Expediente N° 91.657), se han dictado las siguientes Resoluciones: "Buenos Aires, 11 de Setiembre de 2002... A) Hacer lugar al pedido formulado por el Banco Central de la República Argentina y declarar la liquidación judicial del Scotiabank Quilmes S.A. de conformidad con lo dispuesto por la LEF: 44 c); 46 y 49 ... B.1) Disponer la inhibición general de bienes de la entidad liquidada y requiriéndose a esos Registros informen si existen bienes de titularidad de la ex entidad ... B.2) Intimar al Scotiabank Quilmes S.A., terceros y el BCRA hagan inmediata entrega al liquidador de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la ex entidad ...C) Comunicar la Alzada y al Registro de Juicios Universales el presente decreto. Los oficios se librarán por Secretaría. Publicar edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín por el plazo indicado en la LCQ:89. Tal tarea esta en la cabeza del liquidador que resulte sorteado ..." (Fdo. Angel O. Sala, Juez) ... "Buenos Aires, 13 de Setiembre de 2002. Designo síndico al contador Sastre, Lostao, Romano, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 7° "71", (TE: 4374-5378, 4374-6036, 4373-0413), quien resulto del sorteo público practicado en este acto, y deberá asumir su cometido en Secretaría dentro de las veinticuatro horas de notificado bajo apercibimiento de remoción. Notifíquese por Secretaría por fax" (Fdo. Angel O. Sala, Juez) ... "Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2002 ... Fijase hasta el día 08.04.03 el plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación ante el liquidador. El informe de la Ley 24.522:35 se deberá presentar el día 23.05.03. El plazo para ejercer la facultad prevista en la Ley 24.522:34 será el día 24/04/03. El informe previsto en el mismo cuerpo normativo en su art. 39 el día 18.08.03. La resolución prevista en la ley 24.522:36 se dictará el 04.07.03, ello dado la magnitud del proceso que en éste acto se aprecia. Publíquense edictos en la forma dispuesta a fs. 66/72" (Fdo. Angel O. Sala, Juez).- Buenos Aires, 10 de Febrero de 2003. Alberto Daniel Alemán - (secretaria N° 27)-.

B. Of. 2516 a 2520

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría Unica, de la Dra. Analía Rosa de Vega, en autos: "GONZALEZ Mario Juan s/Concurso Preventivo", Expte. Nro. B 33427, hace saber que con fecha 30 de diciembre de 2002 se ha decretado la QUIEBRA del Sr. Mario Juan GONZALEZ, DNI. N° 11.652.744, domiciliado en calle Córdoba N° 1869 de Colonia Barón (La Pampa).. La resolución que dispone dice: "Santa Rosa, 30 de Diciembre de 2002.- AUTOS Y Vistos ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Decretar la quiebra del Sr. Mario Juan GONZALEZ D.N.I. 11.652.744, con domicilio real en calle Córdoba N° 1869 de Colonia Barón (La Pampa), y constituido en calle Garibaldi 451 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa).- 2°) Dispónese la continuación de la Sindicatura por parte de la oportunamente designada Cdr. Graciela ZAPATA con domicilio constituido en Avda. Roca 16 de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros que tengan bienes y documentos de aquel, que los entreguen a la Sindicatura (art. 88 inc. 3° y 177 de la L.C.).- 4°) Prohibir que se hagan pagos o entreguen efectos al fallido, actos que serán ineficaces art. 88 inc. 5° de la L.C.).- ... 18°) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Elena Victoria Fresco, Juez".- Secretaría 12, de Febrero de 2003.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2516 a 2520

"EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza a la Señora BRAVO, Ortensia Ermelinda, M. I. N° 06.160.938, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo por escrito en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda construida mediante el Plan 5.000 Viviendas - Casa N° 900 - Primera Etapa - zona 18 -, sita en Calle Hugo del Carril de la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención".-

B. Of. 2516 a 2518

Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Primera Instancia N° 4, secretaria Unica, en autos "DE PAULA, Eduardo Rubén y Otro S/ Quiebra", expte. B 30625/00, hace saber que el 19 de FEBRERO de 2003 se ha decretado la quiebra de Eduardo Rubén DE PAULA, DNI 12.478.444 comerciante y de su cónyuge Alicia S. LUQUIN empleada DNI 16.147.866 con domicilio en FONAVI 34 Casa 62 S. Rosa.- Los acreedores posteriores a la fecha de presentación del concurso (3/07/00) y anteriores a la declaración de quiebra podrán presentar sus pedidos de verificación por vía incidental en el Juzgado, según lo reglado en el art. 202 ley 24522. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Santa Rosa, 25 de febrero de 2003 Dra. Norma Garcia de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2516 a 2520

EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. GROSSO, Esteban Adrián, M. I. N° 24.419.915, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 63, construida mediante el Plan 3000 Viviendas - de la localidad de Catrilo, La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención".-

B. Of. 2517 a 2519

"EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. OCHOA, Ricardo Alfredo, M. I. N° 17.120.479, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 633, construida mediante el Plan FO.NA.VI. -3000 Viviendas- Zona 29- de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención".-

B. Of. 2517 a 2519

"EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. VAZQUEZ, Víctor Daniel, M. I. N° 13.854.734, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 3, construida mediante el Plan FO.NA.VI. -XXXIII-REFORMULACION- de la localidad de Algarrobo del Aguila, La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención".-

B. Of. 2517 a 2519

EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. BECERRA, Oscar Omar, M. I. N° 12.754.914, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo por escrito en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 15, construida mediante el Plan 5000 Viviendas - Zona 10 - de la localidad de Victorica, La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención".-

B. Of. 2517 a 2519

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, comunica en autos: "BANCO BANSUD S.A. contra AGUERA OLGA PILAR Y OTRO sobre EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO" Expte. N° C 28.620, que el Martillero Público AGUSTIN PABLO CARABAJAL, Colegiado 198, T° 1, F° 182, con domicilio constituido en calle Dante Alighieri 1.184 de Santa Rosa (L.P.), rematará el siguiente bien, el 20 de Marzo de 2.003, a las 10 horas en el Colegio de Martilleros de esa ciudad, sito en Rivadavia 146, a saber: el 100 % del inmueble propiedad de Luis Alberto LUQUE, emplazado sobre calle Schmidt entre D. Gentile y Caverio; UBICADO en Lote 18 Fracción D, Sección Iia. Santa Rosa;

DESIGNADO como Parcela 17 de la Manzana 21; SUPERFICIE: 453 m² PARTIDA: 720.537. MONENCLATURA CATASTRAL: Ejido 047, Circunscripción II, radio I, Manzana 21 Parcela 17. INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: N.E.5687/90, Mat. II-43.516. BASE: Diecinueve Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos con Sesenta y Tres Centavos (\$ 19.768,63. Val. Fiscal AÑO 2002). DEUDAS: Por servicios municipales, tasas y contribuciones al 11/11/02: \$ 6.708,85; Impuesto Inmobiliario: \$ 823,88 (C-8/92 a C-4/02). MEJORAS: Vivienda compuesta de: dos dormitorios, baño, pasillo, cocina comedor; Pisos granito, baño azulejado c/accesorios. Al frente, en construcción, salón de 12 x 4 mts. aprox., y local para carnicería con baño s/ terminar. ESTADO DE OCUPACION: ocupada por Olga Pilar Aguera y su núcleo familiar, en carácter de propietarios. CONDICIONES DE VENTA: El inmueble sale a la venta con la base equivalente a la valuación fiscal, libre de ocupantes, se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en la siguientes condiciones: 20 % al contado, como seña y a cuenta del precio en el acto del remate más la comisión de ley e impuesto de sellos y el 80 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo. Las deudas por impuestos municipales y/o provinciales y/o cargas reales que posee el inmueble a subastar, estarán a cargo de la persona que resulte adquirente del mismo. REDUCCION DE BASE: En caso de falta de postores se procederá conforme lo dispone el art. 550 del C.P.C.C. COMISION: 3 % Sellado 1 % a/c comprador. REVISAR: semana anterior a la fecha del remate, con aviso previo al martillero Teléfono N° (02954) 454.306. INFORMES: Calle Dante Alighieri 1.184, Santa Rosa. La Pampa. "Santa Rosa 7 de junio de 2001. ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario "La Arena", ... "Fdo. Dra. Elena Victoria FRESCO. Juez de Primera Instancia. Prof. Interviniente: Dr. Germán Kay ENEMARK. Domicilio: Pico N° 74. SANTA ROSA, 26 de Febrero de 2003.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2517 - 2518

El Juzgado de 1ra. Int. Civ., Com., Lab. y de Min. N° CUATRO, comunica en autos: "NALE RODOLFO DANIEL contra ANCHORENA AGROPECUARIA S.R.L. y OTRO sobre EJECUTIVO Y EMBARGO EJECUTIVO", Expte. N° C 37292, que el martillero público AGUSTIN PABLO CARABAJAL, Col. 198, T° I, F° 182, con domicilio constituido en calle Dante Alighieri 1.184 de Santa Rosa, (L.P.), rematará los siguientes bienes, el 25 de marzo de 2003, a las 9,00 horas, en al Juzgado de Paz de Tomás M. Anchorena, en forma progresiva y en el orden que a continuación se indica: 1) el 100 % de un inmueble ubicado en Tomás M. Anchorena, Lote Of. 4, Frac. B, Sec. III. Dpto. Atreucó. La Pampa. NOMENCLATURA CATASTRAL. Ej. 055, Circ. I, rad. a. Quinta 2. Parcela 1. DESIGNADO como parcela 1 de la Quinta 2. PARTIDA. 680.650. SUPERFICIE de 13.686,55 dm². Dif. en más p/mensura de 33 m². INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: NE 8326/89. Mat. III-11.265.

MEJORAS: Vivienda mampostería, techo tejas, aberturas de madera, compuesta de: cocina, comedor, 3 dormitorios, 2 baños y garage c/amp. terreno c/molino, depósito de agua, pileta. Actualmente en estado de abandono. BASE: PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON UN CENTAVO (\$ 27.880,01 Val. Fiscal AÑO 2003). DEUDAS: no registra deudas por servicios municipales. INMOBILIARIO: \$ 517,46 (Hasta C-4/02) El 100 % de una Frac. de chac. ubic. a inmediaciones de Tomás M. Anchorena, pte. del Lote Of. 4. Frac. B. Sec. III. L.P. NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 055. Circ. I. rad. a. Quinta 10. Parc. 1. DESIGNADO como Lote 36. PARTIDA: 624.102. SUPERFICIE: 4 Has. 29 As. 80 Cas. INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: N.E. 8326/89. Mart. III-11.284 MEJORAS: no tiene. BASE: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.469,58. Val. Fiscal AÑO 2003). DEUDAS: no registra deudas p/tasas municipales. INMOBILIARIO: \$ 91,36 (Hasta C-4/02); y 3) El 100% de una Frac. de terreno ubic. en Tomás M. Anchorena, Lote Of. 4, Frac. B. Sec. III. Dpto. Atreucó. L.P.; designado c/Parcela 2 de la Quinta 2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Ej. 055, Circ. I, Radio a). Quinta 2, Parcela 2. PARTIDA: 619.030. SUPERFICIE: 2.668 m. 14 dm² Dif. en más p/mensura de 33 m² INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: N.E. 8326/89. Mat. III-11.282. MEJORAS: 1 salón grande, 2 oficinas, 1 depósito y vivienda comp. de: 4 dormitorios, comedor, cocina y baño. Mamp. y techo de chapa. Anexos: casa pequeñas dimensiones, 2 galpones, 1 tinglado. Piso ladrillo y techo de chapas. Las mejoras se hallan en estado de abandono. BASE: PESOS NUEVE MIL SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.061,87. Val. Fiscal AÑO 2003). DEUDAS: No registra deudas por servicios municipales. INMOBILIARIO: \$179,74 (Hasta C-4/02). Los tres inmuebles se hallan desocupados. CONDICIONES DE VENTA: Los inmuebles se adjudicarán al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 20% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y el 80 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. NOTA Los impuestos, tasas y contribuciones adeudados, así como los gastos de escrituración serán a cargo del comprador. Reducción de Base: se efectuarán las reducciones de base conforme a lo previsto por el art. 557 del Cód. Proc. COMISION: 3% más IVA a cargo del comprador Sellado: 1%. REVISAR: semana anterior a la fecha del remate, con aviso previo al martillero Teléfono N° (02954)454.306. Cel. 15662565. INFORMES: Calle Dante Alighieri 1.184. Santa Rosa. La Pampa. "Santa Rosa, 6 de Agosto de 2002. ... Publíquense edictos en la forma y por el término dispuesto en el art. 533 del C.P.C., en el Boletín Oficial y Diario La Arena de esta ciudad, ... Dra. Graciela Cristina. Juez". Prof. Interv. Dr. Germán Kay ENEMARK. Domicilio: Calle Pico N° 74. SANTA ROSA, 25 de febrero de 2003.- Dra. Norma GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2517 - 2518

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "GASES DE GENERAL PICO S.A. y OTROS c/ALVAREZ, Roberto Jorge s/Ejecución de Sentencia y Honorarios", Expte. N° 15764/00; que el Martillero Público Carlos Alberto Luchino, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 19 de marzo de 2003, a las 11 horas, en la Sede del Colegio de Martilleros, sito en calle 19 N° 445 de General Pico, La Pampa, el 50% del inmueble urbano, ubicado en la Qta.2 "BD" de la sección 4ta. del plano oficial de la ciudad, se denomina como lote "5b", con una sup. de 571,34 ms2.- Nomenclatura Catastral: Departamento 17 (General López), Distrito: 27 (Rufino), Subdistrito: Polígono 06, Lote "5-b", Manzana Qta, 2.- Condiciones para la subasta: BASE: \$ 18.400,17 (Monto de la deuda).- En el acto de la subasta, quién resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero.- El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 2 de Octubre de 2002... IV- Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario de mayor difusión de la localidad de Rufino (Pcia. de Santa Fé), dejándose constancia que el bien registra deuda por impuesto inmobiliario: \$ 1.746,53 al 15/03/02 e impuesto municipal los que la municipalidad de Rufino liquidó la suma de \$ 47,53 al 02/02 los que estará a cargo del comprador y saldrá a la venta desocupado respetándose el derecho de los condóminos.- Fdo.: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos Horacio Testa. Dom. en calle 11 Nro. 1.432 de General Pico.- General Pico, Secretaría, 10 de Febrero de 2003.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2517 - 2518

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° DOS de Santa Rosa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, en autos "MENVIELLE Elida Mabel s/Sucesión Testamentaria" Expte. N° A 25687 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Elida Mabel MENVIELLE a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos dos veces en el Boletín Oficial y cinco en La Arena.- Prof. Interviniente: Dra. Ana María E. GUINDER, 9 de Julio 687, Santa Rosa, LP.- Santa Rosa, 21 de Febrero de 2003.- María del Carmen, GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2517-2518

Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, como apoderada en los autos N° C 625/01, caratulados: "YAQUES, María Alejandra c/ TRIGILIO, Mario Antonio s/Divorcio Vincular", se ha ordenado a fs. 70,

la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial a su cargo, se publicó por única vez, con fecha 31 de Octubre de 2002, razón por la cual solicito se cumpla con lo ordenado en autos. General Pico, Octubre 03 de 2002...- Atento al desconocimiento de domicilio del demandado y a los fines de su notificación, cítase por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial, a fin que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que la represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C. Procesal).- Dr. Luis Alberto GARCIA, Juez de Familia y el Menor.-

B. Of. 2517-2518

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "PAEZ, Francisco Alberto sta. /GUARDA", expte. N° C 1873/02, cita a la Srta. Eva Patricia RIOS para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, febrero 4 de 2.003.- ...Atento al desconocimiento de domicilio de la madre de la menor Srta. Eva Patricia RIOS, declarado bajo juramento cítase a la misma a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.-...Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia"- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, febrero 25 de 2.003.- Dr. Carlos Alberto DIEGO, Secretario.-

B. Of. 2517-2518

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número DOS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, hace saber que en autos caratulados: "ETCHEVESTE, Marcelo Fabián s/Concurso Preventivo", Expediente número B 41467, que con fecha 14 de febrero de 2003 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Marcelo Fabián Etcheveste, DNI 18.105.796, argentino, casado, con domicilio real en Avda. San Martín N° 602 de la localidad de Telén de esta Provincia, designándose como Síndico a la CPN Graciela Hilda Kramer, con domicilio constituido en Joaquín Ferro N° 755 de Santa Rosa ante quién los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 7 de abril de 2003. Se han fijado los días 22 de Mayo y 04 de Julio de 2003 como fechas en las que el Síndico deberá presentar los Informes Individual y General respectivamente y el 16 de Diciembre de 2003 a las 11 horas en la Sede de este Tribunal para la celebración de la Audiencia Informativa. Profesionales Intervinientes: Estudio Lorda, con domicilio en calle Pellegrini 444 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, Marzo 4 de 2003.- Dra. María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2518

El Juzgado de 1° Instancia, Civ., Com., Lab. y Min. N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial sito en calle Quintana 107 2° Piso de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica a cargo del Dr. Carlos Alfredo Reale, en autos: "ONS, Oscar Marcelo Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-41746, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Oscar Marcelo Roberto ONS, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena". Fdo. María Gloria Albores, Juez.- Profesionales Intervinientes: Dres. Marqués - Mayer, Av. Ameghino 346, Santa Rosa.- Secretaría, 4 de marzo de 2003.- Carlos A. Reale, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2518

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. N° UNO, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo de la Dra. María Gloria Albores (Juez Subrogante), Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana Telleriarte, con asiento en calle Sarmiento N° 125 -Segundo Piso, de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días (30) corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Etelvina Nélica BOGARIN, en autos caratulados: "BOGARIN, Etelvina Nélica S/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° A-40936.- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y una vez en un diario del medio. Profesionales intervinientes: Dras. Brenda Alonso - Silvia López Urcola, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 568, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 3 de Marzo de 2003.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2518

El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Lab. y Min. N° UNO, de Sta. Rosa a/c de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaría de la Dra. Adriana E. Telleriarte, en autos: "BLANCO, Gerardo Angel -Síndico-s/Realización de Bienes" (en autos: Castanheira, Teléforo s/Quiebra, expte. N° 33081/0), expte. N° E 35.794, comunica que el Martillero Público Atilio P. González (Colegiado N° 121, CUIT N° 20-03861704/5) subastará el día viernes 28 de marzo, a partir de las hora 8:30, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, los siguientes bienes: A) INMUEBLES: (1) 100% del dominio en el inmueble (edificado) situado en el ejido 047, Circ. II, radio a, manz. 5, parcela 27 (s/calle Constituyente N° 840 de Sta. Rosa). Partida N° 711.826. Superficie: 786 m2. Estado de Ocupación: Reconoce contrato de locación c/vencimiento año 2010 (sujeto a aprobación. Canon locativo ya abonado).- BASE: \$ 40.483,98. Saldo de deudas: tasas Municipales: \$ 2.211,36 (14.2.03); Inmobiliario \$ 1.265,43 (14.2.03).- (2) 100% del dominio en el inmueble (baldío) situado en el ejido 047, Circ. II, radio I, manz. 69, parcela 12 (s/calle José B. Calo y S. Roque s/n de Sta. Rosa). Partida N° 665.610. Superficie: 1000 m2. Estado de Ocupación: Reconoce contrato de locación c/vencimiento 30.08.2008 (Canon locativo ya abonado).- BASE: \$ 781,13. Saldo de deudas: Tasas Municipales: \$ 1.444,52 (14.2.03); Inmobiliario \$ 136,78 (14.2.03).-

(3) 100% del dominio en el inmueble (baldío) situado en el ejido 047, Circ. II, radio I, manz. 69, parcela 13 (s/calle José B. Calo y G. Vivas). Partida N° 665.611. Superficie: 992 m2. Estado de Ocupación: Reconoce contrato de locación c/vencimiento 30.08.2008 (Canon locativo ya abonado).- BASE: \$ 1.018,87. Saldo de deudas: Tasas Municipales: \$ 2.083,96 (14.2.03); Inmobiliario \$ 136,78, (14.2.03).- (4) 100% del dominio en el inmueble (edificado) situado en el ejido 047, Circ. II, radio I, manz. 70, parcela 4 (s/calle José B. Calo y G. Vivas). Partida N° 665.621. Superficie: 880 m2. Estado de Ocupación: Reconoce contrato de locación c/vencimiento 30.08.2008 (Canon locativo ya abonado).- BASE: \$ 33.740,09. Saldo de deudas: Tasas Municipales: \$ 1.615,52 (14.2.03); Inmobiliario \$ 952,73 (14.2.03).- CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. Quien resulte adquirente abonará en el acto del remate el 10% del precio como seña y a cuenta del monto total. El saldo, una vez aprobada judicialmente la subasta, en el término de cinco días, oportunidad en que se les pondrá en posesión y se les otorgará las correspondientes escrituras traslativas de dominio. Comisión: 3%. Sellado: 1%.- Ambos a/c del adquirente.- NOTA: 1°) Estará a cargo del adquirente el pago de la totalidad de la deuda que por impuestos, tasas y contribuciones u otros pesen sobre los inmuebles; 2°) Se estará a la aplicación del art. 557 del CPCC de darse las circunstancias allí mencionadas: **B) RODADOS.-** (1) 100% automotor marca Rastrojero Diesel IME, tipo pick up, modelo 1978, motor Idenor N° 493748, chasis IME N° P59258. Dominio UQO-975. Deuda por patentes: \$ 324,05 (14.2.03).- (2) 100% Camión marca Ford, modelo F 600, año 1980, chasis con cabina marca Ford, motor Deutz N° 604745, chasis Ford N° KA5JYL-80186. Dominio UTJ 115. Deuda por patentes: \$ 672,72 (14.2.03).- (3) 100% pick up marca Dodge, modelo DP-100114, STD año 1974, motor Perkins N° PA4115788, chasis Dodge N° 11PO692F. Dominio B-0575406. Deuda por patentes: \$ 1.347,36 (14.2.03).- (4) 100% automotor Ford modelo F7000, chasis con cabina, motor Perkins N° PA6474721, chasis Ford N° KA6LYC-32206. Dominio UTJ-110. Deuda por patentes: \$ 895,48 (14.2.03).- CONDICIONES DE VENTA: Sin base, al contado y al mejor postor. Quien resulte adquirente abonará el 100% del precio al martillero. NOTA: El comprador asume la carga de proceder a la inscripción de la transferencia y al pago de la totalidad de los impuestos que adeuden los mismos.- Comisión: 10%. Sellado: 1%.- Ambos a/c del adquirente.- A partir de la hora 15,30, en Argentino Valle N° 504 de Santa Rosa los siguientes **MUEBLES NO REGISTRABLES:** 1) Un frezer color beige con tapa superior de 1,20 x 0,70; 2) Una balanza electrónica modelo MT Precisión III; 3) Un escritorio metálico con tapa fómica y tres cajones de 1,6 mts. aprox; 4) Dos sillones tapizados en negro; 5) Una estantería metálica gris de 2 metros de alto por 1 de profundidad; 6) Ocho cuerpos de estanterías metálicas de 4 y 5 estantes de 1 metro de ancho por 0,30 de profundidad; 7) 24 tarimas de madera de 1,20 x 1,20; 8) Una estufa a gas Impopar; 9) Un equipo de

computación (CPU) monitor Fivestar, teclado modelo 5121, impresora Okidata Microline; 10) Una mesa de computación enchapada; 11) Una mesa para máquina de escribir; 12) Un sillón giratorio de pana; 13) Cuatro sillas tapizadas en negro; 14) Un escritorio enchapado de 1,4 de largo; 15) Dos calculadoras Sharp eléctricas; 16) Un escritorio de madera con tapa de vidrio; 17) Un fichero metálico con cuatro cajones; 18) Un mueble para oficina de dos puertas correderas de 2,20 de largo; 19) Un aparato telefónico Fax panasonic modelo FX-F90; 20) Dos muebles de madera con cuatro puertas y cuatro cajones en parte inferior de 2,20 de ancho y 9 compartimientos en parte superior; 21) Un escritorio de madera de 1,80 x 1,20, tapa doble; 22) Una estufa a gas Laminox; 23) Un estabilizador de corriente Atomlux; 24) Una balanza reloj Volmer de 25 Kg; 25) Un turbo ventilador; 26) Un mueble metálico con tapa de fórmica de 1 metro de largo con dos puertas correderas blancas; 27) Una balanza electrónica Kretz Noel modelo 300; 28) Seis cuerpos de estantería metálica color gris de 1 x 0,30; 29) Una escalera tipo tijera de 7 peldaños color roja; 30) Un mostrador metálico de tres estantes de 1 x 0,50 color naranja; 31) Un mueble de oficina de dos módulos de 1,30 de alto con estantes y puertas; 32) Un escritorio metálico con 5 cajones tapa fórmica de 1,60 x 0,35; 33) Un mueble de computadora de 1 x 0,40; 34) Un sillón giratorio tapizado en cuerina negra; 35) Dos sillas tapizadas en pana color gris; 36) Dos aparatos telefónicos General Eléctric color negro; 37) Un acondicionador marca Feders; 38) 3 ruedas completas de tractor y una cubierta de tractor sin maza (llantas amarillas y cubiertas Firestone); 39) Ocho compactadores color naranja; 40) Ocho discos de arado; catorce discos de rastra; 41) Cinco cubiertas de tractor o sembradora; 42) Un motor de 8 cilindros en desuso; 43) Cinco contrapesos de ruedas de tractor de color amarillo; 44) 17 caños plásticos color blanco medida 100; 45) Un silo de alambre vacío desarmado; 46) Cinco portarrollos p/coma la hacienda; 47) 130 postes p/alambrado; 48) 120 varillones p/alambrado; 49) 14 postes viga p/corral; 50) Un lote de chatarra; 51) Un diferencial con sus masas en desuso; 52) Una heladera comercial de tres puertas de mardera marca Empire s/equipos; 53) 28 bolsas de alfalfa de 50 Kgs. c/u: 4 bolsas de trigo de 40 Kgs. c/u: 5 bolsas de trigo Klein Cacique; 6 bolsas de 15 Kgs. Curasan SAIC; 54) 2000 bolsas de arpillera plástica vacías; 55) Dos fardos de 50 Kgs. de lana sucia; 56) Una cortadora de cesped marca Murria con motor a explosión marca Briggs & Stratton; 57) Una grasera de pie de 5 Kgs; 58) Una escalera de chapa de 7 peldaños; una escalera incompleta de 12 peldaños; 59) 3 rollos de hilo de polipropileno para arrolladora; 60) 27 tarimas de madera para apoyar bolsas.- **CONDICIONES DE VENTA:** Sin base, al contado y al mejor postor. Quien resulte adquirente abonará el 100% del precio al martillero acto del remate. Comisión: 10%. Sellado: 1%.- Ambos a/c del adquirente.- Informes: Semana previa al remate, en horario de comercio, en la oficina del Martillero actuante sita en calle Villegas N° 584 (TE 02954-432974) de Sta. Rosa. Profesional Interviniente: CPN Gerardo Angel Blanco (T° VI - F° 51 del CPCELP), en

su condición de Síndico, con domicilio constituido en Santa Fé N° 155 de Sta. Rosa. Identificación del Ejecutado (RG 745/99 AFIP): DNI N° 12.608.075 - Sta. Rosa, 04 de Marzo de 2003.- Julio Pablo González, Martillero Público.- Publicaciones: B. Oficial: 2 veces, Diario "El Diario": 5 días.-

B. Of. 2518 - 2519

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. Com, Lab. y de Minería N° UNO, de la 3ra. Circ. comunica en autos "PETASNE, Isaac C/ INTEGRAL REPUESTOS S.R.L. S/ Cobro de Pesos (Expte. N° 2444/95 S/ Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte. N° 3736/97 Que el Martillero Público, Manuel ROMERO, Colegiado N° 278, T.E.: 15669162, con domicilio en calle Don Bosco N° 633 de General Acha (LP), REMATARA, el día 17 de Marzo de 2003 a las 11 hs. en las Instalaciones del Juzgado de Paz de la localidad de General Acha, los siguientes bienes: a) Una caja de velocidad de Fiat 600; b) Un Equipo de aire acondicionado marca "CONQUEROR" modelo AC0205537, serie 17443, de 5500 frigorías y 4600 calorías (Se deja constancia que el adquirente correrá con los gastos que demanda la extracción del mismo de la pared donde se encuentra empotrado).- **CONDICIONES:** al contado, sin base y al mejor postor. Si fracasase el remata por falta de postores, deberá estarse a lo dispuesto por el art. 550 del CPCC. **REVISAR:** las dos horas previas a la subasta previo aviso al martillero. **COMISION:** 10 % a/c del comprador, **SELLADO:** 1 % a/c comprador. Abogado interviniente, DIAZ, Javier Horacio, con domicilio en calle Charlone 914 de Gral. Acha (LP). "Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial".- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL. Juez de Primera Instancia.- Secretaría. 06 de marzo de 2003.- Dra. Mariana FERRERO, Secretaria.-

B. Of. 2518

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Minería Nro. CINCO de esta ciudad, comunica en autos: "FREIJANES, Severo c/BERGONZI, Adrián A. s/cobro ejecutivo" (Expte. Nro. C-37189), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, rematará el día 19 de Marzo de 2003 a las 18 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de ésta ciudad, los siguientes bienes: 1 Televisor Color 20" "Philco", Modelo CL49, Serie n° 013219 TP c/control remoto e/funcionamiento; 1 Equipo de música marca "Philips" doble casetera y compactera Mod. FW 380 C/18 N° Serie 6639 e/func.; 1 Juego sillones madera (dos simples y doble c/almojadones y 1 mesa ratona haciendo juego.- **CONDICIONES:** Sin base-contado-mejor postor.- Comisión 10 % a/c. comprador.- Revisar: en lugar del remate una hora antes del mismo.- Prof. interv. Dr. Roberto Nelson MARTIN, domiciliado en calle Oliver n° 208- Sta. Rosa. (LP).- SANTA ROSA, 7 de Marzo de 2003.- Amílcar O. ORDOÑEZ, Martillero Público.-

B. Of. 2518

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. Nro. SEIS de ésta ciudad, comunica en autos: "NEMESIO, José Luis c/ARAQUE ALVAREZ, Jeremías Omar y

otro s/Ejecutivo” (Expte. N° C-32203), que el martillero Público Amílcar O. ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 25 de Marzo de 2003 a las 10 Hs. en calle Rivadavia 146 de esta ciudad, el siguiente inmueble: Fracción de terreno en esta ciudad de Sta. Rosa, designado catastralmente Ej. 047; Circ. I; Radio: k; Mza. 36; Parcela 27.- Partida N° 548.908.- Sup. 400 m².- Ubicación: calle Estrada n° 1044.- Mejoras: casa habitación 2 dorm., comedor, cocina, baño c/plano y garage hasta el techo y 2 depósitos de 3x4. y 2,50x5m sin plano.- BASE: \$ 11.306,62 (val. fis.).- CONDICIONES: 10 % como seña y a cuenta de precio acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3 % más IVA, Sellado 1 %, impuestos y/o tasas adeudadas y presentación de planos conforme a obra, todo a cargo del comprador.- Estado de ocupación: ocupado por los demandados en carácter de propietarios.- Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Impuestos adeudados: Inmobiliario- \$ 1.191,36 al 31/3/03 y Municipales \$ 15.876,35 al 7/3/03.- Prof. Interv. Dr. Roberto N. MARTIN, domicilio Oliver n° 208 -Sta. Rosa (LP).- SANTA ROSA, 7 de Marzo de 2003.- Amilcar O. ORDOÑEZ, Martillero Público.- Dos Veces B. Oficial, 5 días “La Arena”.-

B. Of. 2518 - 2519

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 3, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita por cinco días a don VASQUEZ Andres Manuel para que se presente en los autos “MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/VASQUEZ, Andres Manuel S/Apremio” Expte. C-20918/03 bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio.- El auto que ordena la presente dice: “General Pico, 25 de Febrero de 2003.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el diario “La Reforma” y/o “La Arena” a elección del actor (una publicación) (art. 325 C.Pr...) Fdo. Dr. Oscar MELLONI- JUEZ”.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos María IGLESIAS, con domicilio legal en calle Av. San Martín Nro. 451 - General Pico - La Pampa.- General Pico, Secretaría, 28 Febrero de 2003.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2518

EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. D’ANTONI, Fausto Victorio - M.I. N° 11.119.383, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 2, construída mediante el Plan 5000 VIVIENDAS- 1° Etapa- de la localidad de CARRO QUEMADO- LA PAMPA, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención”.-

B. Of. 2518-2520

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Primera

Circunscripción Judicial, de esta ciudad, hace saber que en autos: “GUTIERREZ, Tadeo y Otro s/ Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° A 41561, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, don Tadeo GUTIERREZ y doña Edelmira CAO.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el Diario “El Diario”, “La Arena” o “La Reforma”.- Prof. Interviniente: Dr Pablo Luis GIRARD, Sarmiento N° 171 de esta ciudad.- Santa Rosa, 6 de Marzo de 2003.- Pablo Luis GIRARD, Abogado.-

B. Of. 2518

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cuatro, de la Ciudad de Santa Rosa (LP), en autos: “ LOPEZ, Juan S/ Sucesión Ab Intestato”, Expte. N° A 40568, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por Una vez en el Boletín Oficial y por un día en el diario “EL DIARIO”. Profesionales Intervs.: Dres. María Marcela MAGGI y Armando Juan MUÑOZ, Centeno 325, Santa Rosa (LP).- Fdo. Dra. Graciela Cristina MARTIN- JUEZ- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS-SECRETARIA-- Santa Rosa, 21 de Octubre de 2002.- Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2518

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Seis, de la Cdad. de Santa Rosa (LP), en autos: “MARANI, Rosa Ines S/ Sucesión Ab Intestato”, Expte. N° A 41645 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por un día en el diario “EL DIARIO”. Profesional Intervs.: Dr. Marcelo A. PIAZZA, Centeno 325, Santa Rosa (LP).- Fdo. Dra. María Gloria ALBORES- JUEZ- Dr. Marcelo A. PIAZZA, Abogado.-

B. Of. 2518

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Com., Lab., y de Min. Nro. 1, a cargo del Dr. Andrés Nicolás ZULAICA -Juez Sustituto, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, con asiento en la ciudad de Santa Rosa - La Pampa, en autos: “SANTOS Albino S/Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° A 41701/03, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Albino SANTOS (L.E. N° 4.471.416) de conformidad con lo dispuesto en el art. 675 del CPCC. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario del medio.- Profesional Interviniente:” ESTUDIO JURIDICO ARMAGNO” (Dra. Silvia ARMAGNO)- H. Lagos N° 689 - Santa Rosa, La Pampa- Secretaría, 21 de febrero de 2003.- Dr. Carlos A. REALE, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2518

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería Nro. UNO, de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de Angel BORTHIRY, en autos: "BORTHIRY Angel S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A 41888/03. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una en un diario del medio.- Dr. Andrés N. ZULAICA Juez Sustituto. Dra. Adriana E. TELLERARTE -Secretaria- Profesional Interviniente: Dra. María Irene GIUSTI-Cervantes N° 485 Santa Rosa.- María Irene GIUSTI, Abogado.-

B. Of. 2518

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "HALAC, José María Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A 41898), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don José María Alberto HALAC, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena".- Profesionales intervinientes: Dr. Ricardo U. FERNANDEZ y Dr. Juan Carlos CHIRINO, con domicilio legal en Av. Roca N° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.-Santa Rosa, 5 de Marzo de 2003.- Ricardo U. FERNANDEZ, Abogado.-

B. Of. 2518

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° CUATRO de Santa Rosa a cargo de la Dra. Graciela Cristina MARTIN, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, EN AUTOS: "FREY Florentina s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A 41935 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Florentina FREY a fin de que acrediten sus derechos. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos en La Arena.- Prof. interviniente: Dra. Ana María GUINDER, 9 de Julio 667, Santa Rosa, LP.- Santa Rosa, 6 de Marzo de 2.003.- Ana María Elisa GUINDER, Abogada.-

B.Of. 2518

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial Laboral y de Minería Nro. 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: "GARDETTO Ramón sobre Sucesión Ab-Intestato" Expte. A 20947/2003, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón GARDETTO, a fin que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 12 de febrero de 2003...- Abrese el proceso sucesorio de Ramón GARDETTO... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma...- Dr. José Francisco RODRIGUEZ (Juez) Profesionales Interviniente: ESTUDIO PASCUAL y Dr. José Alejandro FORESTELLO-Calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 26 de Febrero de 2003.-Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2518

El Juzgado de 1ra. Inst., Civ., Com., Lab. y de Minería Nro. UNO, de la 1ra. Circ. Jud. de la Pcia. de La Pampa, a cargo de la Dra. Noemí I. de ORIHUELA, Secretaría única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "SITZ, Javier Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A 41198/02), cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Javier Gustavo SITZ, mediante edictos a publicarse por una vez en el Bol. Oficial y dos días en el Diario "La Arena.- Prof. interviniente: Dr. Claudio F. MARRON, con domicilio en Raúl B. Díaz N° 515 de Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 19 de Diciembre de 2002.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

Of. 2518

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro.3 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en la ciudad de General Pico, HACE SABER Que en el expediente N° B 18530 caratulado "BOGETTI, Hugo Oscar S/Quiebra" se ha decretado la quiebra del prenombrado, D.N.I. N° 10.075.499, productor agropecuario y domiciliado en la Sección Chacras, Lote 17 D, de la localidad de Trenel de esta Pcia. Se dispuso que siga interviniendo en la quiebra el síndico designado en el concurso preventivo Ctdor. Público Anibal Ambrogetti, con domicilio constituido en calle 16 N° 617 de esta ciudad, quien tiene la administración de los bienes de la fallida y participa en su disposición en la medida fijada por la L.C.Q. (art. 254 y 109 ley 24.522). Se ordenó la inmediata incautación de los bienes, libros y papeles del fallido previa descripción e inventario que efectuará el Sr. Juez de Paz de Trenel en tres (3) ejemplares (art. 177 primer párr. ley 24.522) y complementar dicha incautación con la orden del fallido y a terceros de hacer entrega directa de los bienes del síndico, la que se cumplirá según lo indicado en el ítem IV (art. 88 inc. 3° y 177 inc. 2° L.C.). Se prohibió hacer pagos al fallido bajo prevención que los se hicieren serán ineficaces (art. 88 inc. 5° ley 24.522). Se ordenó la inmediata realización de los bienes del deudor mediante incidente por separado. Fijándose audiencia para el día 14 de marzo de 2003, a las 12:00 horas a fin de desinsacular enajenador. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo pueden requerir verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido de oposición manifiestamente improcedente (art. 202, parr. 1° LCQ). Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el trámite anterior no tendrán necesidad de verificar nuevamente sus créditos. El síndico procederá a recalcular sus créditos teniendo en consideración dos parámetros básicos; la eventual existencia de pagos concordatorios parciales y los intereses correspondientes al lapso comprendido entre la presentación en concurso preventivo y la declaración de quiebra (art. 202 parr. 2° LCQ). Se fijó el 25-04-2003 como fecha para la presentación de los

recálculos. El auto que dispone el libramiento del presente, dice: "General Pico, marzo 07 de 2.003. VISTO... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... XIII.- Disponer que la Secretaría del Juzgado haga publicar edictos en el Boletín Oficial dentro de las 24 horas de acuerdo a lo establecido por el art. 89 ley 24.522. ... Fdo.: Dr. Oscar MELLONI, Juez de 1° Instancia". General Pico, 07 de Marzo de 2003.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretario.-

B. Of. 2518

Juzgado de Primera Instancia N° CUATRO, a cargo de la Dra. Graciela Cristina MARTIN, Secretaría Unica de la Dra. Norma G. de Olmos comunica en los autos: "ROLLE, Normando Euclides c/VALENZUELA Horacio Oscar y Otro s/Cobro de Alquileres" (Expte. N° C-38205), que el Martillero Público Raúl Alfredo LEGARDA, Coleg. N°: 6, rematará el día sábado 22 de marzo de 2003, a las 11 horas, en el local de la calle Tierra del Fuego N° 36 esq. Formosa de Santa Rosa, los siguientes bienes: 1°) 42 paquetes de machimbre de ½ por 5' de 3,65 mts. por 12 pies. 2°) 1000 pies de madera de saligna de 3 por 3. 3°) 1000 pies de madera de saligna de 1'. CONDICIONES: Sin base, al mejor postor y al contado en el acto del remate. COMISION: 10 % (Ley 861). REVISAR E INFORMES: Consultar Martillero la semana previa al remate, de 17 a 20 horas, en Av. Belgrano Sur N° 398 - Tel. (02954) 428354 - cel. 15596958 de S. Rosa. Abogado Interviniente: Dr. Santiago M. COLL - Av. Mitre N° 274 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 7 de Marzo de 2.003.- Dra. Norma Garcia de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2518

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de General Acha (L.P.), en autos "HILLER COTTHOLD s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 7432/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- "General Acha, 21 de Febrero de 2003 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena" y/o periódico" "El Diario", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC) ... (Fdo.) Dr. Jorge Osvaldo CORRAL. Juez de Primera Instancia "- Profesional Interviniente. Dr. Carlos D. SABAROTS ABDALA.- Domicilio: San Martín N° 662. General Acha.- Secretaría, 25 de Febrero de 2003.- Dra. Mariana FERRERO, Secretaria.-

B. Of. 2518

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. CINCO a/c de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Unica a/c. de la Dra. Ana Andrea Audisio de la 1ra. Circ. Judicial con asiento en esta Ciudad de Santa Rosa, Provincia de la Pampa, en autos caratulados: "LUNA, Irma Natalia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-41730, comunica y emplaza por el término de treinta días

corridos a herederos y acreedores de doña Irma Natalia Luna, según resolución de fecha 18/02/03, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el Diario "El Diario". Profesional Interviniente: Dr. Rolando Bompadre, Allan Kardec N° 1039, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 27 de Febrero de 2003.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2518

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y Minería Nro. TRES, Secretaría Unica, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, en los autos caratulados "GREPPI, Antonio S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A - 20960/03, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de don Antonio Greppi, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda, conforme a la resolución judicial que dice: "General Pico, 7 de Febrero de 2003... ábrase el proceso sucesorio de Antonio Greppi.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma"... (art. 675 C. Pr.)..." Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Juan José Pérez Ballester, con domicilio en calle 11 N° 1.076 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Marzo 03 de 2003.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2518

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Tres, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, comunica en autos caratulados: "ROBLEDO, Armando y otro c/ MACHADO MOLINA, Francisco Arturo s/ Cobro Ejecutivo" Expte. C-15939/00 que la Martillero Público Silvana I. Quinteros, Coleg. 279, con oficinas en calle 15 N° 1124 de General Pico -tel. 02302-426429, subastará en venta pública, el día Viernes 28 de Marzo de 2003, a las 9,30 horas en el Juzgado de Paz de la localidad de Intendente Alvear, donde estará su bandera, el siguiente bien: un inmueble designado catastralmente como: Ejido 015, Circ. I, radio d, Manzana 39, parcela 8. Partida 574.305.- CONDICIONES PARA LA SUBASTA: BASE: \$ 18.296,24, Venta al mejor postor, Pago del precio: 20% al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa sucursal local. Ante la falta de postores se reducirá la base (Art. 550 del C. Pr).- Comisión de ley a cargo del comprador para la martillero. Sellado 1% a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta "ad corpus" libre de ocupantes, impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos que gravan directamente al bien serán soportados por el Comprador. Para revisar el bien consultas a la martillero. La resolución que ordena el presente dice en su parte pertinente: // neral Pico, 25 de noviembre de 2002.- ... IV) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario La Reforma (art. 547 C.Pr.).- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesional Interviniente: Dina E. Deballi, con oficinas en calle 5 N° 966 de Gral. Pico.- Secretaría, 07 de Marzo de 2003.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2518

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Secretaría UNICA a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA, de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, comunica en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MARTIN, Isidoro Eduardo y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° C-19.587/02, que el Martillero Público Juan Francisco Pascual, con domicilio real y legal en calle 15 Nro. 1230 de esta ciudad de General Pico, La Pampa, subastará en venta pública el día 28 de marzo del año 2003, a las 11 horas, en calle 19 Nro. 445 de esta ciudad de General Pico, Delegación del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, el siguiente bien inmueble, casa-habitación, propiedad de los accionados: Ejido 021. radio "f", manzana 38, Parcela 20 - Partida nro. 627.086 - Superficie terreno: 500 metros cuadrados. Superficie cubierta: 147,12 metros. Ubicación: Calle 4 nro. 56, entre calle 1 y 3 de esta localidad de General Pico. CONDICIONES DE VENTA: BASE: \$ 28.735,20; venta al mejor postor; pago del precio, 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal local. En caso de fracasar el remate por falta de postores, se procederá conforme lo dispone el art. 557 del C. Pr. COMISION DE LEY: 3% a cargo del comprador para el martillero. Art. 91 inc. a) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 18 de febrero de 2003...// IV- Ordenar la publicación de Edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" o "La Arena", a elección del actor (dos publicaciones). Art. 533 C. Pr.- V- Establecer que el bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador. El inmueble a subastar podrá ser revisado por potenciales interesados, previa consulta con el martillero, de lunes a viernes, en horario de comercio. Fdo. Dr. Alejandro Perez Ballester, Juez.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria. Profesionales Intervinientes: Dres. Norma Susana Mauad - Eduardo A. Mandrini y María Soledad Mandrini, con domicilio en calle 9 Nro. 1024, General Pico, La Pampa. Secretaria, 10 de Marzo de 2003.- Dra. María Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2518

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaría UNICA a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos caratulados "POMA, Beatriz Celia y Otros c/MENDEZ, Leonardo Francisco s/Ejecución de Sentencia y Honorarios" Expte. Nro. C-18.352/01, que el Martillero Público Don Juan Francisco Pascual, con domicilio real y legal en calle 15 Nro. 1230 de esta

ciudad, subastará en venta pública el día 29 de marzo del año 2003, a las 11 horas, en calle 15 Nro. 1230 de esta ciudad de General Pico, La Pampa, los derechos y acciones personales que le corresponden al demandado sobre: El inmueble, partida 711126 - nomenclatura catastral: Ejido 021, Circ. 01, radio "c", manzana 042, Parcela 31. Superficie 05 as. Vivienda ubicada en calle 13 entre calles 52 y 56 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- . CONDICIONES DE LA SUBASTA: SIN BASE:, venta al contado y al mejor postor.- COMISION DE LEY: 3% a cargo del comprador para el martillero. Art. 91 inc. a) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 27 de Diciembre de 2002...III- Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 535), haciéndose constar en los mismo que la subasta ordenada no comprende el derecho real de dominio sobre el bien y que, los impuestos y gravámenes que lo afecten corren por cuenta y riesgo del adquirente.. Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria. Profesional Interviniente: Dr. Marcos Gabriel Bertone y Adriana Eva García Civalero, con domicilio en calle 11 Nro. 1456, General Pico, La Pampa.- Secretaria, 04 de Marzo de 2003.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2518

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en calle 22 N° 405. 1er. Piso, General Pico a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Juez, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a todos los herederos y acreedores de la Sra. Dominga María BOETTO (último domicilio Caleufú), para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda, conforme a la resolución dictada en autos: "BOETTO, Dominga María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-21023/03, que transcripta en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 28 de Febrero de 2003... Abrese el proceso sucesorio de Dominga María Boetto (acta de defunción de fs. 6). ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art.675 inc. 2° del C.Pr.)." Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dr. Raúl José Mazzola, abogado. Domicilio constituido: calle 22 N° 337 (tel/fax : 02302-435621/422835), General Pico. Secretaria, General Pico, 06 de Marzo de 2003.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2518

Juzgado de 1a. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° 2 de Santa Rosa, en autos "KUHN Ana Elisa o Ana Lisabeta s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-41.199, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Ana Lisabeta KUHN y/o Ana Elisa KUHN y/o Ala Luisa KUHN y/o Ana Elisabeta KUHN, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última

publicación (art. 675 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdigues, Juez.- María del Carmen García, Secretaria. Prof. intervinientes: Estudio Jurídico Díaz - Depaoli, Domicilio Rivadavia N° 48.- Santa Rosa, 11 de Marzo de 2.003.- Graciela Irene Depaoli, Abogada.-
B. Of. 2518

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería n° SEIS, Secretaría Unica, con asiento en esta Ciudad comunica en autos caratulados: "TAPIA DEL RIO ELBA c/NUÑEZ CESAR ALBERTO Y OTRO s/PREPARA VIA EJECUTIVA Y EMBARGO PREVENTIVO", (Expte. n° -C-24088), que el Martillero Público Néstor Hugo MORAN, (Col. n°143), REMATARA el día Sábado 22 de Marzo de 2003 a las 10:00 hs. en el Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa sito en calle Rivadavia n° 146 de Santa Rosa (LP), el siguiente inmueble: 100 % del dominio del inmueble sito en calle Don Bosco esquina 4 de Febrero, propiedad del Sr. Mario Nazario Ezquerro, de la localidad de Colonia Barón (L.P.), Superficie 542,25 m²., cuya inscripción de dominio es: N.E. 6934/73, mat. II-15481, Nomenclatura Catastral: Ej. 036, Circ. I, radio h, manzana 15, Parcela 04, Partida n° 623.057.- **MEJORAS:** Se trata de un inmueble urbano compuesto de: a) salón de 8x3 mts. aprox. con vidriera, b) salón de 8x4 mts. aprox. con baño sin instalar y vidriera al frente, c) departamento compuesto de cocina comedor, dos dormitorios, pasillo, baño, patio chico, d) salón comercial de 6x5 mts. aprox. con baño, e) salón comercial de 5x7. aprox. con baño, f) galpón de 20x14 mts. aprox. con baño caballeros y damas, entre piso, divisiones, otro ambiente de 3 x 2 aprox. y terraza.- **BASE:** \$ 27.023,02 (Val. Fiscal).- **CONDICIONES:** 20 % al contado como seña y a cuenta de precio en el acto de remate y el 80 % restante dentro de los cinco (5) días de aprobado Judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa del dominio por ante el Escribano que el comprador designe.- **COMISION.** 3 % a cargo del comprador.- **SELLADO:** 1 % a cargo del comprador.- **ESTADO DE OCUPACION:** a) ocupado por el Sr. Daniel Gorosito en calidad de inquilino, b) desocupado, c) desocupado, d) desocupado, e) ocupado por la Sra. Norma Rossi en calidad de inquilina, y, f) desocupado- **DEUDAS:** Servicios Municipales y Sanitarios: \$ 154,05 al 26/11/02; Obra de Gas Natural: \$ 109,35 al 26/11/02; Impuesto Inmobiliario: \$ 32,65 hasta la cuota n° 04 de 2002 inclusive; dichas deudas serán a cargo de quién resulte comprador.- **CONSULTAS:** Al Martillero. (Tel./fax.: 02954 - 432401 y/o 426351).- **NOTA 1:** Son a cargo de quién resulte comprador la confección de planos conforme a obra y todos los gastos que ello demande.- **NOTA 2:** De no existir oferentes en la base fijada, se aplicará la reducción prevista por el art. 550 del C.P.C.C.- Prof. Interv. "Dr. Raúl Alberto REYES con domicilio en calle Rivadavia n° 335, Planta Baja; de Santa Rosa, (L.P.).- Santa Rosa, La Pampa, 05 de Marzo de 2003.- Néstor MORAN, Martillero Público.-

B. Of. 2518 - 2519

El Juzg. de 1° Inst. Civil, Com., Lab. y de Min. N° CINCO, Sec. UNICA, de la 1° Circ. Jud. de L. P., COMUNICA e/a: "BERTOLINI, Herminio Alberto y Otro contra LICERA de ALVAREZ, Marta B. sobre EJECUCION DE HONORARIOS En Autos: "BANCO DE LA PAMPA c/LICERA de ALVAREZ, Marta B. s/EJECUTIVO", expte. n° 663/92, (Expediente Número C-28.010), que el Mart. Púb. Dn. RAUL ALBERTO TALMON, Col, 365, dom. en calle Urquiza 369, Santa Rosa (L. P.), REMATARA el Lunes 24 de marzo de 2003, a las 10:00 horas, en calle Urquiza n° 369, de Santa Rosa, el siguiente inmueble ubicado en calle Villegas N° 787 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa: El 50 % INDIVISO DE UNA FRACCION DE TERRENO UBICADA EN SANTA ROSA, LA PAMPA, CON UNA SUPERFICIE DE 153 M.², DESIGNADA COMO PARCELA 28 DE LA MANZANA 94, LOTE 12, FRACCION D., SECCION II, INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA BAJO EL N° E.: 6.296/80, MATR. II-16.624; NOMENCLATURA CATASTRAL: EJIDO 047, CIRCUNSCRIPCION I, RADIO q. MANZANA 69, PARCELA 28; MEJORAS: Dormitorio, Cocina/comedor, Living, pasillo baño, y Salón a la calle con un baño.- BASE: \$ 13.348,04 (Val. Fisc. 2002); DEUDAS: Imp. Inmob. \$ 1.090,20 al 30/12/02; Serv. Munic. \$ 2.259,16 al 05/12/02; EST. OCUP.: Ocupado por el Sr. Silvio Criado, sin haber acreditado en autos contrato alguno.- Las deudas citadas a/c. comprador.- PAGO: 10 % de seña en el acto del remate. Saldo, dentro de los 5 días de aprobado judicialmente el mismo.- COMISION: 3 %; SELLADO: 1 %, ambos a/c comprador.- Será de aplic. el art. 550 del C.P.C.C. y C.; REVISACION: Miércoles 19, Jueves 20 y Viernes 21 de marzo/2003, de 9 a 12 hs., previo aviso al Mart. en Urquiza n° 369 de Santa Rosa, o Tel. 02954-410396/15551510.- PROF. INTERV.: Estudio Jurídico "BERTOLINI", Dom. Av. San Martín N° 719, 1° Piso, Santa Rosa, (L. P.).- SANTA ROSA, 11 de marzo de 2003.- Raúl A TALMON, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2518 - 2519

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, Secretaría única de Santa Rosa, comunica que en los autos caratulados: "SAN MARTIN, ROSANA C/ GONZALEZ, ROBERTO JOSE S/COBRO EJECUTIVO", Expte. N° C-30392), que el martillero público Carlos Oscar LABATTE, col, N° 285, T° II - F° 259, con domicilio legal en calle Pico N° 213 de esta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 26 de Marzo de 2003, a las 18:00 horas, en sus oficinas ubicadas en calle Pico N° 213 de esta ciudad, los siguientes bienes: **PRIMERO:** Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, plantado, clavado, cercado y demás adherido físicamente al suelo, designado catastralmente como: Ejido 062, Circ. I, Radio h, Manz. 7, Parc 27. Partida Nro. 640.125; Superficie (libre de ochava) 192 mts². Ubicación: España y Zeballos, Alpachiri (L.P.).

Mejoras: Salón de 12 metros de frente por 10 de fondo, (apto para taller mecánico), con baño y depósito de 4 por 4. Salón para exhibición de automóviles de aproximadamente 8 por 10 metros. INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: T° 720 F° 48/49 - Finca: 96.167. **BASE: \$ 18.255,40** (Val. Fiscal 2003). **DEUDAS:** Municipal \$ 525,89 al 29/01/03; Inmobiliario \$ 375,62 al 31/03/03, según informes obrantes en autos. **ESTADO DE OCUPACIÓN:** ocupado por el demandado. **CONDICIONES DE VENTA:** 30 % como seña y a cuenta del precio en el acto de remate y el 70 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe o por inscripción directa a través de minutas, debiendo constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado, caso contrario quedará automáticamente constituido en los estrados del Tribunal. **NOTA.** De no existir oferentes por la base fijada, se aplicará la reducción prevista en el Art. 550 del C.P.C. y C. **COMISION:** 3 % más IVA, **SELLADO DE LEY** 1 % impuestos y/o tasas y contribuciones adeudadas, gastos de escrituración, son todas a cargo del comprador. **SEGUNDO:** Un automotor marca FORD, modelo ORION, tipo SEDAN 4 PUERTAS, Año 1995, Dominio AGJ727, en el estado en que se exhibe. **Condiciones de Venta: Al contado, sin base y al mejor postor. Deuda por Patentes** \$ 4.994,74 al 31-03-03. **NOTA:** La deuda por patentes, que forma el total del precio, como así también sellados y todos los gastos que se ocasionen para realizar la transferencia, serán a cargo del comprador. **Comisión:** 10 % + IVA y **Sellado de Boletó:** 1 % ambos a cargo del comprador. Revisar los bienes semana previa al remate en horario de comercio, previo aviso al martillero en sus oficinas de Pico 213 ó al Te. (02954)-432297. "Publíquense edictos en la forma y en el plazo de conformidad a lo dispuesto por el art. 535 del C.Pr.C. ... Fdo. Dra. Graciela Cristina MARTIN, Juez". Prof. Interv. Dr. Román MOLIN, con domicilio en calle Garibaldi 584 de ésta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- SECRETARIA, 6 de Marzo de 2003.- Dra. Norma GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2518 - 2519

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CINCO de la 1era. Circ. Judicial, Sec. Unica, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Miguel Wencelao o Miguel Wenceslao DE VEGA, en los autos caratulados: "DE VEGA, Miguel Wencelao s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A-41492, mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena".- Prof. Int.: Dres Mario E. RIOS - Carlos E. ALVAREZ. Escalante 171, P. A. de Sta. Rosa. Sta. Rosa, 04 de marzo de 2003.- Dra. Graciela A. PIBOTTO - Juez.- Mario Ernesto RIOS, Abogado.-

B. Of. 2518

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos: "CENTURION, José Carlos c/PROST, Marcelo s/Ejecutivo", Expediente N° C 29.942, que el Martillero Sergio Martín, Col. N° 342, con domicilio en Oliver N° 597, rematará el día 19 de Marzo de 2.003 a las 18 Hs. en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente bien: Un gomón inflable de 4,20 mts. de largo marca AYAX modelo color azul y un trailer de caño. **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, sin base y al mejor postor. Revisar: 26 de febrero de 2.003, de 9 a 12 hs. y de 16 a 17,30 hs. en compañía del Martillero. Publíquense edicto por una vez en el Boletín Oficial.. Fdo. Dra. Graciela C. Martín, Juez, Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria. Prof. Inter. Dr. Fiorucci Roman, Oliver N° 588.- Santa Rosa, La Pampa, 11 de Marzo de 2.003. Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2518

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Causa N° 484/02 caratulada "QUIROGA, Mauricio Gustavo s/Encubrimiento", a efectos de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Marcos Daniel JUAREZ, argentino, soltero, DNI N° 31.482.763, nacido el 14/08/1985, hijo de Adriana Graciela JUAREZ, domiciliado en Barrio Río Atuel, Tira 20, Dpto. 201 de esta ciudad, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 14 de Febrero de 2003 AUTOS Y VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: I) Decretar el SOBRESIMIENTO de Marcos Daniel JUAREZ, de circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Encubrimiento (Art. 277, inc 1°, letra c) del C. Penal), por aplicación del Art. 295 inc. 3° del C. P. Penal. Fdo. Dr. Gustavo Adolfo Jensen -Juez- Ante mí: Dr. Francisco Gabriel Marull, Secretario".-

B. Of. 2518

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ASOCIACION CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE QUEMU QUEMU

Quemú Quemú, Marzo de 2003.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Quemú Quemú convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su Sede en Malvinas Argentinas N° 573 Quemú Quemú (L.P.) Tel.: 442586, el día Sábado 29 de Marzo de 2003, a las 17:30 horas para tratar el siguiente Orden del Día:

1- CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA

- a) Firma de los asociados asistentes del Registro de Asistencia a la Asamblea.-
- b) Designación de dos socios asistentes al acto para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.-
- c) El Presidente, asistido por el Secretario establece y proclama el número de asistentes con derecho a voz y a voto, y su relación con el quórum necesario en la Asamblea para tratar válidamente los distintos asuntos que le compete a la misma.-
- d) Consideración de la constitución de la Asamblea, o la falta de los recaudos necesarios para deliberar válidamente.-
- e) Habiendo más de una lista oficializada, se designará la Comisión Escrutadora dispuesta por los Art. 32 al 34 del Estatuto Social.-

2- ASAMBLEA ORDINARIA

- a) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio número 15 cerrado el 31 de Diciembre de 2002.-
- b) Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- c) Consideración del otorgamiento de Títulos de Socios Honorarios.-
- d) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva que finalizaron el mandato y de los que faltan debido a renunciaciones, a saber:
 - * Por un período de 2 años: Presidente, Secretario, Tesorero y un Vocal Titular.-
 - * Por un período de 1 año: Pro-secretario, Pro-tesorero y un Vocal Suplente.-
- e) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por 2 miembros titulares y 1 suplente, en reemplazo de la actual.-
Héctor Hugo Bazet, Presidente - Oscar Alfredo Muñoz, Secretario.-

B. Of. 2518

LA DIRECCION GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, HACE SABER: Que por instrumento privado de fecha 1 de Setiembre de 2002 se constituyó la Sociedad "ZAMA S.R.L.", cuyo contrato establece: 1) SOCIOS: Los Señores ZABALA, Raúl Eduardo, argentino, casado, de 39 años de edad, de profesión comerciante, DNI. N° 16.316.567, domiciliado en la calle Avenida San Martín N° 578 de la Ciudad de General Pico; y MAFUD, Silvina Patricia, argentina, casada, de 34 años de edad, de profesión médica, DNI. N° 20.107.126, domiciliada en la calle Avenida San Martín N° 578 de la Ciudad de General Pico. 2) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: En la ciudad de General Pico, el día primero de Setiembre del año dos mil dos. 3) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: La sociedad girará bajo la denominación "ZAMA S.R.L." 4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Avenida San Martín N° 578 de la Ciudad de General Pico. 5) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país de las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra,

venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de medicamentos e insumos para la elaboración de los mismos. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de productos alimenticios en general, textiles, de bazar, menajes, artículos para el hogar, automotores nuevos y usados, maquinarias agrícolas, nuevas y usadas, las partes y repuestos de ambos, perfumería, mueblería, artículos de limpieza, ferretería, materiales de construcción, aberturas, artículos de electricidad para uso doméstico e industrial, cereales y oleaginosas, ganado bovino, ovino, porcino, caprino y equino, comisiones, representaciones y consignaciones de los rubros precedentemente descriptos. B): INDUSTRIALES. mediante la industrialización de productos e insumos farmacéuticos, y todos su derivados. Elaboración de los productos alimenticios en general, productos textiles, automotores, maquinarias agrícolas, las partes y repuestos de ambos, productos de perfumería, muebles, artículos de limpieza, materiales de construcción, todo tipo de artículos eléctricos y electrónicos.- C): TRANSPORTE: Realizar el transporte de mercaderías de todo tipo, fletes, acarreo, transporte de productos de todo tipo, y todo lo concerniente al transporte de carga, dentro del territorio Argentino, y fuera del mismo.- D): FINANCIERA: Mediante el aporte de capitales y participaciones en empresas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados y/o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, o cualquier otra permitida por la ley, tomar préstamos en dinero, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, toda otra que requiera concurso público, administrar y negociar en toda forma de créditos, títulos, acciones y debentures.- Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social.- E): AGROPECUARIA: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal y frutícola, como contratista rural o en forma directa, la venta en el mercado interno o externo de los productos obtenidos, como así también la comercialización de los productos derivados de dicha explotación pudiendo a esos efectos establecer centros de venta al por mayor y menor, y fundar y/o tomar representaciones, comisiones y/o distribuciones en el país.- También dedicarse a comprar, vender o explotar y arrendar inmuebles propios y/o ajenos 6) PLAZO DE DURACION: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, pudiendo prorrogarse si las partes por decisión unánime, así lo dispusieran. 7) CAPITAL SOCIAL: El capital Social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en MIL DOSCIENTAS (1200) cuotas de pesos DIEZ (\$10) de valor nominal cada una, las cuales han sido suscritas por los socios en la siguiente proporción: Silvina Patricia MAFUD la cantidad de UN MIL CIEN (1.100) cuotas por un valor total de pesos ONCE MIL (\$ 11.000), y Raúl Eduardo ZABALA la cantidad de CIEN (100) cuotas por un valor total de pesos UN MIL (\$ 1.000) y que se integra el 25 % en dinero en efectivo al momento de la solicitud requerida por la autoridad de contralor y el 75 % restante será integrado dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad.- La reunión de

los socios dispondrá el momento en que se dispondrá la integración. 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. El uso de la firma así como la dirección de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que designará la Asamblea de socios, precediendo del sello de la Razón Social. Durará dos (2) años en sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente. 9) FISCALIZACION: Todos y cada uno de los socios podrá examinar los libros y papeles sociales y recabar la información que estimen pertinentes. 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El cierre del ejercicio económico financiero de la sociedad, operará el 30 de Junio de cada año. En el mismo acto los socios resuelven: A) Designar en carácter de gerentes a la Sra. Silvina Patricia MAFUD, DNI. 20.107126 quien manifiesta en carácter de Declaración Jurada no estar comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 157 de la ley 19550 y sus modificatorias.- B) Fijar la Sede Social en la calle Avenida San Martín N° 578 de la ciudad de General Pico.- Dr. Gustavo PARRA MORON, Director General Registro de la Propiedad Inmueble.-

B. Of. 2518

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE EDUARDO CASTEX**

Eduardo Castex, Marzo de 2003

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados del Centro de Jubilados y Pensionados de Eduardo Castex a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de Marzo de 2003, a partir de las 9,00 horas en el local de la institución, ubicado en calle España 1147 de Eduardo Castex, para tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Designación de (2) dos asociados presentes para que conjuntamente con las Autoridades de la Asamblea suscriban el Acta correspondiente.-

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ingreso y Egreso e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 18 cerrado el 31 de Diciembre de 2002. La documentación respectiva se encuentra en la Secretaría de la Institución, a los efectos de cualquier consulta.-

3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva con la elección (por terminación de su mandato) de los siguientes miembros: (1) un vice presidente, (1) un tesorero, (1) un vocal titular 2°, (1) un vocal suplente 2°.-

Josefa Inés Bruno, Presidente - María Angelica Rodríguez, Secretario.-

DE LOS ESTATUTOS: Conforme a lo dispuesto en el artículo 29° de los estatutos vigentes, transcurrida (1) una hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.-

B. Of. 2518

ASOCIACION PAMPEANA DE ANESTESIOLOGIA

Santa Rosa,, Marzo de 2003.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE LA A.P.A.

Se cita a los socios de la Asociación Pampeana de Anestesiología a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 2003 a las 18 has. y 19 has. respectivamente, en el domicilio de Av. San Martín 645 en la ciudad de Santa Rosa - La Pampa, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

Asamblea Gral. Extraordinaria:

1. Lectura del Acta Anterior del 8 de Septiembre de 2001.-
2. Designación de dos socios para suscribir el Acta.-
3. Tratamiento de Art. N° 42, N° 6 y Capítulo VIII del Estatuto.-

Asamblea Gral. Ordinaria:

1. Lectura Acta Anterior.-
 2. Designación de dos socios para suscribir el Acta.-
 - 3- Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de gastos e inversiones de la Comisión Revisora de Cuentas.-
 4. Elección de los miembros de Comisión Directiva por el término de dos años, según art. 19 del Estatuto.-
- Las Asambleas tendrán lugar según lo establecido en el art. 37 del Estatuto.-

LA COMISION
B. Of. 2518

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADAS DE
ENCOTEL DISTRITO 25°**

Santa Rosa, Marzo de 2003.-

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los Señores Socios, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día Viernes 6 de abril a las 18 horas, en la Sede Social del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADAS DE ENCOTEL DTO 25, SANTA ROSA LA PAMPA, ubicado en Garibaldi 574, de Santa Rosa LP, para considerar el siguiente:

ORDEN EL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
 - 2) Lectura de la MEMORIA, BALANCE, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS, que abarca del 1 de Enero 2002 al 31 Diciembre 2002.-
 - 3) Renovación Total de la Comisión Directiva, por terminación de mandato.- Por el término de dos años.-
 - 4) Designación de dos asociados, para firmar el acta de la ASAMBLEA ORDINARIA.-
- N/ Art. 29.- El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar, válidamente treinta minutos después con los asociados presentes.-
- Rinaldo LUGONES, Presidente; Nicolás Luis PIERALIGI, Secretario.-

B. Of. 2518

**ASOCIACION HERMANA DE LOS POBRES
HOGAR DE ANCIANOS**

Santa Rosa, Marzo de 2003

CONVOCATORIA

La Asociación Hermana de los Pobres, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 27 de marzo de 2003 a las 09,30 horas en la sede del Hogar de Ancianos sita en Don Bosco 13, en la que se tratará el siguiente Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.-
- b) Lectura y consideración de la Memoria Anual del ejercicio vencido.-
- c) Estado económico de la Asociación: Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Balance General, Informe de Revisores de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/02.-
- d) Designación de dos socios para firmar el Acta

Las resoluciones de la Asamblea son válidas en la Primera Convocatoria con la mitad más uno de los socios, pero una hora después de la citada, se considerará quórum legal con cualquier número de socios presentes.-

María Esther Torres de Lastiri, Presidenta - Nydia Elida Lorenzo, Secretaria.-

B. Of. 2518

ASOCIACION ESPIRITA "HACIA LA FRATERNIDAD"

Santa Rosa, Marzo de 2003

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual que se se llevará a cabo en su sede de la calle Plumerillo 38 de esta ciudad, el día viernes 28 de marzo del corriente año a las 20 hs., para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.-
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Anual del ejercicio cerrado al 31/12/02.-
- 3) Renovación de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas.-

Si no se reúne la mitad más uno de los asociados a la hora fijada, la Asamblea se realizará aún sin quórum, y sus decisiones serán válidas

Raquel Rulan de Di Francisco, Presidenta - Nydia Elida Lorenzo, Secretaria.-

B. Of. 2518

UNION INDUSTRIAL DE LA PAMPA

General Pico, Marzo de 2003

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 18 y concordantes del Estatuto, la Unión Industrial de La Pampa convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 2003 a las 16 Horas en su sede social de calle 15 N° 1532 de General Pico a fin de tratar el siguiente Orden del Día;

- 1°) Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior;
- 2°) Análisis de las causas por las que se convoca fuera de término, lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al XVI ejercicio finalizados el 31 de diciembre de 2001;
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos, Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al XVII ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002;
- 4°)

Elección de 16 Consejeros titulares (6 por Distrito Norte, 6 por Distrito Centro y 4 por Distrito Sur) y 6 Consejeros alternos (2 por Distrito Norte, 2 por Distrito Centro y 2 por distrito Sur). Todos los cargos mencionados por vencimiento de mandato; 5°) Elección de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 2 Vocal Titular y 2 Vocal Suplente; 6°) Elección de los integrantes del Comité de Encuadramiento (3 Miembros Titulares y 1 Miembro Suplente); 7°) Elección de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas (3 Miembros Titulares y 1 Miembro Suplente); 8°) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y el secretario.-

Art. 21 del Estatuto: El quórum será de más de la mitad de los socios con derecho a voto. Si no se lograra a la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la Asamblea cualquiera fuere el número de socios presentes).- Carlos Etcheverri, 1° Vocal Titular a cargo de Presidencia; Juan Carlos Piccini, Prosecretario.-

B. Of. 2518

MAZA SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber que se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo sus **integrantes**; Don Francisco José GUARROCHENA, argentino, D.N.I. n° 22.839.368, nacido el día 26 de setiembre de 1972, casado, productor agropecuario, con domicilio en Zona Rural de Tomás M. Anchorena, provincia de La Pampa, y la señora Cecilia PATURLANE, argentina, D.N.I. n° 25.595.025, casada, nacida el día 23 de marzo de 1977, estudiante, con domicilio en Avenida San Martín n° 167, de la localidad de Villa Maza, Provincia de Buenos Aires. Fecha de instrumento de constitución: contrato privado de Fecha 4 de noviembre de 2002. Razón social de la Sociedad: **"MAZA SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L."** Domicilio de la Sociedad: La sociedad fija su sede en la calle Leandro N. Alem n° 196, de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. **Objeto de la Sociedad:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **a) Agropecuarias:** Mediante la explotación integral y/o administración en todas sus formas de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, apícolas, forestales y/o explotaciones granjeras, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo y explotación de tambos; cultivo de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, semillas de todo tipo de productos que se relacionen con la actividad; **b) Comerciales:** Mediante la compra-venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, haciendas y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria y **c) Prestación de Servicios:** Mediante la prestación de los siguientes servicios: 1) De roturación, siembra, plantación, recolección, ensilaje, instalación y demás servicios relacionados con la actividad agropecuaria; 2) Reparación y rectificación de maquinarias agrícolas, equipos, rodados, motores y herramientas; 3) De

transporte terrestre de animales y cargas generales; como así también de comisionistas de venta y/o consignatorios.-
Plazo de duración: Noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. **Capital Social: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00)** representado por un mil doscientas cuotas de DIEZ PESOS cada una.- Las cuotas han sido suscriptas en su totalidad por los socios, de la siguiente manera: el señor Francisco José GUARROCHENA ochocientos cuarenta (840) cuotas por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00) y la señora Cecilia PATURLANNE trescientas sesenta (360) cuotas por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), de las cuales los socios integran el veinticinco por ciento en dinero en efectivo y el saldo dentro del plazo establecido por la ley.
Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres y duración en los cargos de sus miembros: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de un gerente en forma individual e indistinta socio o no, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegible. Gerente Señor Francisco José GUARROCHENA.- La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas, y demás documentos de la sociedad de acuerdo a lo establecido por el artículo 55 de la Ley de Sociedades.
Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.- 11 de Marzo de 2003.- Dr. Ernesto E. M. CANTU, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C.

B. Of. 2518

GANADERA SORBA S.R.L.**INSCRIPCION ORGANO DE ADMINISTRACION**

En Eduardo Castex, provincia de La Pampa, a los 25 días del mes de Febrero de 2003, mediante reunión de socios que consta en Acta N° 26, y a efectos de cumplimentar con requisitos legales luego de las modificaciones efectuadas según Res. 037/03 de la Dirección General de S. de Personas Jurídicas y R.P.C., se resuelve designar como Socio Gerente al Sr. Juan Sorba, argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, de 61 años de edad, domiciliado en Leandro N. Alem N° 1230 de Eduardo Castex, L.E. 7.356.517.- El término del mandato es hasta que en la reunión de socios se le revoque el mandato.-

B. Of. 2518

B Y B S R L

General Pico, Marzo de 2003.-

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

1. Nombre completo de la Sociedad y N° de Inscripción: B Y B S.R.L. T.54 F°124/125 N° 33 Fecha 10/9/92
2. Fecha de Reunión de los Socios que aprobó la modificación: 28-02-2003
3. Cláusula Modificada al Contrato Social: PRIMERA: La Sociedad se denomina B Y B S.R.L., con domicilio Legal en Jurisdicción de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, correspondiendo a la asamblea de socios la determinación de la sede social y, en su caso, su traslado dentro de la misma jurisdicción.-
4. Sede Social: Calle 21 N° 1455 - General Pico.-

Carlos Tossa, Contador.-

B. Of. 2518

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA**COMUNICADO DE PRENSA
ASAMBLEA SAGRADO CORAZON DE JESUS**

La Dirección de Asuntos Vecinales de la Municipalidad de Santa Rosa, con el fin de iniciar los mecanismos para elegir autoridades de Comisión Vecinal, invita a todos los vecinos a participar de la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Marzo de 2003, a las 18:30 hs. en la Escuela N° 105 ubicada en Pilcomayo y Stieben.

La jurisdicción del mismo abarca las calles: Stieben (vereda este), Asunción del Paraguay (vereda norte), Pilcomayo (vereda sur) y Ant. Argentina (vereda oeste).

Los puntos a tratar son los siguientes:

* Designación de los miembros de la Junta Electoral (3 titulares y 3 suplente) que fiscalizarán el proceso electoral de elección de autoridades de Comisión Vecinal.-

* Determinación de la Fecha de Presentación de Listas y Acto Eleccionario.-

* Designación de dos vecinos para firmar el Acta de Asamblea.-

NOTA: para sesionar válidamente deberán contar con un 20 % de los vecinos empadronados hasta concurrida una hora del horario previsto, vencido el mismo sesionará con los vecinos que se encuentren presentes.-

Fabián Celestino BRUNA, Director Asuntos Vecinales - Municipalidad de Santa Rosa.-

B. Of. 2518

CLUB SPORTIVO REALICO

Realicó, Marzo de 2003.-

CONVOCATORIA

El Club Sportivo Realicó convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 2002, que se llevará a cabo en nuestra sede social de Sarmiento y España, el día 31 de marzo venidero a partir de las 21, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.-
 2. Memoria.-
 3. Inventario y Balance General cerrado el día 31 de Diciembre de 2002.-
 4. Renovación parcial de la comisión directiva. se elegirá: presidente; pro-secretario; tesorero; 2 vocales titulares; 3 vocales suplentes y 2 revisores de cuentas titulares.-
 5. Elección de 2 asambleístas para refrendar el acta.-
- Raúl Sebastian RIZZO, Presidente - Ana María GARAY de ALE, Secretaria.-

B. Of. 2518

CENTRO SOCIAL y CULTURAL INSTITUTO

Santa Rosa, Marzo de 2.003.-

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias en vigencia, convócase a los señores asociados de la Asociación Civil "CENTRO SOCIAL Y CULTURAL INSTITUTO", a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 26/03/2003, a las 17 hs., en la sede de la calle Pellegrini 285 Santa Rosa-LP-, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. b) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos, según lo establecen los Estatutos Sociales. c) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Artículo 31: La Asamblea se realizará en el local y en la fecha y hora indicadas en la Convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes una hora después de la fijada, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Juan ARBOIT, Presidente - Roxana COLOMER, Secretaria.-

B. Of. 2518

**ASOCIACION AMIGOS DEL
MUSEO PROVINCIAL DE ARTES**

Santa Rosa, Marzo de 2003.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA**

Convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse en Santa Rosa el día 29 de marzo de 2003 a las 10 hs. En el Museo Provincial de Artes.

Con el objeto de

a) aprobar o desaprobar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos, informe de la Comisión revisora de Cuentas.

b) elegir los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y los de la Comisión Revisora de Cuentas.

c) otros asuntos incluidos en el orden del día.

Eliana SOULAGES de LEIVA, Presidenta-Concepción CAMPISI, Secretaria.-

B. Of. 2518

ASOCIACION "BOXM.A."

General Pico, Marzo de 2003.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 14 de Marzo de 2003, a las 21:30 hs. en el domicilio legal de la institución, sito en calle 9 N° 1024, de la ciudad de General Pico, con el siguiente orden del día:

1. Designación de socios para la firma del acta de la Asamblea...

2. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balances al 31-12-2002 ...

3. Elección de la nueva comisión directiva ...

4. Nominación de socios para la presentación de la documentación en Personería Jurídica ...

Raúl A. Acebal, Presidente - Jorge S. AUDISIO, Secretario.-

B. Of. 2518

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
BARRIOS "FRANK ALLAN" y "DON BOSCO"
I-II-III-IV**

General Pico, Marzo 2003.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La C.D. del centro de Jubilados y Pensionados del Barrio Frank Allan y Don Bosco I-II-III-IV, llama a Asamblea General Ordinaria a los Sres. socios del mismo para el día 29-03-03 a las 16.00 horas en el local del Centro sito en calle 38 - N° 61 (1 y 3) de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Elección de dos Asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta correspondiente a la Asamblea.-

2°.- Consideración de Memoria, y Balance de Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico finalizado al 31-12-02.-

3°.- La Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los Sres. Socios, luego de sesenta minutos de espera se realizará con los socios presentes.-

Matilde BANEGAS, Presidenta - Manuel ROLDAN, Secretario.-

B. Of. 2518

**COOPERADORA ESCOLAR
MARIANO MORENO**

Falucho, Marzo de 2.003.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados; en cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales vigentes se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 2.003 a las 20,30 Hs. en el local escolar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Lectura del acta anterior.-

b) Consideración del Inventario General y Balance, cerrado el 31 de Diciembre de 2.002.-

c) Renovación de la Comisión Directiva.-

d) Elección de 2 socios para firmar el acta.-

Disposiciones Estatutarias; No pudiendo tener lugar la Asamblea por falta de quorum, la misma se realizará con el número de asociados presentes después de transcurrida una hora.-

Dardo Dario DALMASSO, Presidente - Alicia BARREÑA de BEZZONE, Secretaria.-

B. Of. 2518

CLUB ATLETICO FALUCHO

Falucho, Marzo de 2.003.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados; en cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales vigentes se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 2.003 a las 21,00 Hs. en su propio local, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura del acta anterior.-
- b) Consideración del Inventario General y Balance, cerrado el 31 de diciembre de 2.002.-
- c) Renovación Total de la Comisión Directiva por finalización de mandato.-
- d) Elección de 2 socios para firmar el acta.-
Disposiciones Estatutarias; No pudiendo tener lugar la Asamblea por falta de quorum, la misma se realizará con el número de asociados presentes después de transcurrida una hora.-
Oscar CANONERO, Presidente - Raquel SERENO, Secretaria.-

B. Of. 2518

**ASOCIACION JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE SANTA ROSA**

Santa Rosa, Marzo de 2.003.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias tenemos el agrado de invitar a Usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Jubilados y Pensionados de Santa Rosa, que se realizará el sábado 22 de Marzo de 2.003, en nuestra sede social de Villegas 741, a partir de las 17 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recurso e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente el vigésimo primer Ejercicio (Año 2002), cerrado el 31 de diciembre de 2.002.
- 3°) Designación de Tres asociados presentes para integrar la Mesa Escrutadora de Votos para la Elección de:
 - a) Un (1) cargo de PRESIDENTE por Dos (2) años (22-03-03 al 22-03-05), por terminación de mandato.
 - b) Un (1) cargo de VICE- PRESIDENTE por Dos (2) años (22-03-03 al 22-03-05), por terminación de mandato.
 - c) Un (1) cargo de SECRETARIO por Dos (2) años (22-03-03 al 22-03-05), por terminación de mandato.
 - d) CUATRO (4) cargos de VOCALES TITULARES por Dos (2) años (22-03-03 al 22-03-05), por terminación de mandato.

e) TRES (3) cargos de VOCALES SUPLENTEs por Dos (2) años (22-03-03 al 22-03-05), por terminación de mandato.

f) Dos (2) cargos de REVISORES DE CUENTAS, por Dos (2) años (22-03-03 al 22-03-05), por terminación de mandato.

g) Un (1) cargo de REVISOR DE CUENTAS SUPLENTEs por Dos (2) años (22-03-03 al 22-03-05), por terminación de mandato. 4°) Designar DOS ASOCIADOS presentes para que firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
Rinaldo LUGONES, Vicepresidente a cargo - Celia de FIORUCCI, Secretaria.-

B. Of. 2518

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE CALEFUFU**

Calefufú, Marzo de 2.003.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo con las disposiciones del art. 20 del estatuto, el Consejo Directivo, convoca a los asociados del Centro de Jubilados y Pensionados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social: calle 25 de Mayo N° 19 de la localidad de Calefufú, el día 29 de Marzo de 2.003 a las 17 hs.

Se considerará el siguiente orden del día:

1°) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio 2.002

2°) Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de gastos y recursos y el informe de los revisores de cuentas al ejercicio cerrado el día 31-12-2.002

3°) Renovación parcial del consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas, por cesación de mandato de sus miembros.

Serán elegidos los titulares de los siguientes cargos: Presidente, Vice-Presidente, Tesorero, Pro-Tesorero, 1°, 2°, 3° vocales titulares, 3° vocal suplente y un revisor de cuentas.

Dos socios presente serán designados para firmar el Acta de esta Asamblea.

Gladis BIROCCO, Presidente - Ana María COITO, Secretaria.-

B. Of. 2518

ALVEAR FOOT-BALL CLUB

Intendente Alvear, Marzo de 2003.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA, FUERA DE TERMINO**

**Subsecretaría de Medios de Comunicación
JAVIER ALEJANDRO URBAN
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial**

Señores Asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 40 y 44 del estatuto social del Alvear Foot Ball Club, esta Comisión Directiva convoca a Asamblea Ordinaria, fuera de término, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002, para el día 28 de marzo de 2003 a partir de las 21 horas, en su sede social, sita en Avenida San Martín 659, a fin de considerar el siguiente temario:

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2002.
2. Designación de dos miembros por renunciaciones de sus cargos.
3. Informe adquisición de una Unidad Marca Mercedes Benz.
4. Baja de la Unidad Colectivo Mercedes Benz.
5. Fijación de la Cuota Social.
6. Designación de dos socios para que en nombre de la Asamblea firmen el Acta .

La Asamblea sesionará validamente a la primera citación; transcurrida una hora de fijación de la misma, abrirá el acto con el número de asociados presentes en segunda convocatoria. Art. 42 y 43.

Ricardo RAIMUNDI, Presidente - Irma Ana GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2518

INVERSORA S.R.L.

La sociedad "INVERSORA S.R.L.", cuyo contrato social ha sido inscripto el día 14 de Mayo de 1998 en el Libro de Sociedades, Tomo II/98, Folio 48/54, según Resolución N° 132/98, Expediente 320/98 de la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de conformidad al artículo 10 de la Ley 19550, informa que por Acta de Reunión de Socios N° 13 de fecha 28/10/2002, se aceptó la renuncia como Gerente de la Sra. María Esther DE LEON de CAYRE, L.C. N° 9.873.243, y la designación como Socio Gerente del Sr. Orfelio CAYRE, L.E. N° 1.583.891 por tiempo indeterminado.-

B. Of. 2518